

CONSEJERÍA JURÍDICA

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: Estado de México ¡El poder de servir! y una leyenda que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA.*

# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DEFENSORÍA ESPECIALIZADA PARA VÍCTIMAS Y OFENDIDOS DEL DELITO

OCTUBRE 2024

© Derechos Reservados.  
Primera Edición, octubre de 2024.  
Gobierno del Estado de México.  
Consejería Jurídica del Estado de México  
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México.

Impreso y hecho en Toluca, México  
Printed and made in Toluca, Mexico.  
Cuenta de Correo Electrónico: [defensa\\_esp\\_victimas@edomex.gob.mx](mailto:defensa_esp_victimas@edomex.gob.mx)  
La reproducción total o parcial de este documento  
podrá efectuarse mediante la autorización ex profesa  
de la fuente y dándole el crédito correspondiente.

<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DEFENSORÍA ESPECIALIZADA PARA VÍCTIMAS Y OFENDIDOS DEL DELITO</b>	Edición:	Primera
	Fecha:	Octubre de 2024
	Código:	222B0212000000L
	Página:	

**ÍNDICE**

<b>Presentación</b>	<b>III</b>
<b>Objetivo General</b>	<b>IV</b>
<b>Identificación e Interacción de Procesos</b>	<b>V</b>
<b>Descripción de los Procedimientos</b>	<b>VI</b>
1. Impartición de Asesorías Jurídicas Gratuitas en Diversas Materias a Personas que lo Soliciten.	222B0212000000L/01
2. Patrocinio Jurídico a Víctimas y Ofendidos de un Delito en Cualquier Etapa del Proceso Penal.	222B0212000000L/02
3. Patrocinio y Defensa Jurídica en Asuntos Derivados de un Delito en Materia Civil, Familiar, Mercantil y Juicio de Amparo.	222B0212000000L/03
<b>Simbología</b>	<b>VII</b>
<b>Registro de Ediciones</b>	<b>IX</b>
<b>Dictaminación</b>	<b>X</b>
<b>Validación</b>	<b>XI</b>
<b>Créditos</b>	<b>XIII</b>

<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DEFENSORÍA ESPECIALIZADA PARA VÍCTIMAS Y OFENDIDOS DEL DELITO</b>	Edición:	Primera
	Fecha:	Octubre de 2024
	Código:	222B0212000000L
	Página:	III

**PRESENTACIÓN**

La sociedad mexiquense exige de su gobierno cercanía y responsabilidad para lograr, con hechos, obras y acciones, mejores condiciones de vida y constante prosperidad.

Por ello, el Gobierno del Estado de México, impulsa la construcción de un gobierno eficiente y de resultados, cuya premisa fundamental es la generación de acuerdos y consensos para la solución de las demandas sociales.

El buen gobierno se sustenta en una administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos. La ciudadanía es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad.

En este contexto, la Administración Pública Estatal transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo pugna por garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar.

La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tienen como base las mejores prácticas administrativas, emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de gestión de la calidad.

El presente manual administrativo documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión de la Defensoría Especializada para Víctimas y Ofendidos del Delito. La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los

procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delinear la gestión administrativa de esta Unidad del Ejecutivo Estatal.

Este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la transformación de la cultura de las dependencias y organismos auxiliares hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad.

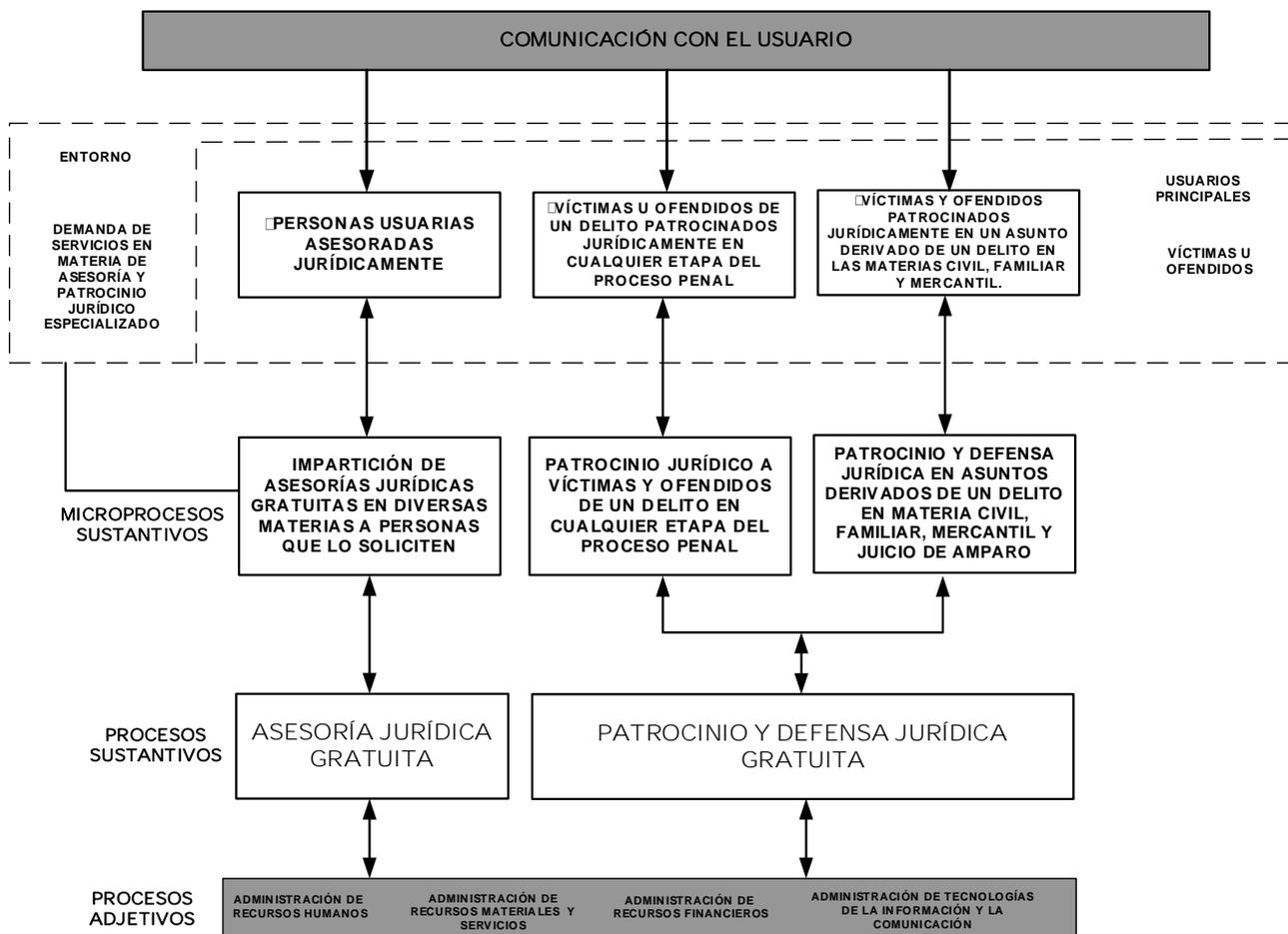
<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DEFENSORÍA ESPECIALIZADA PARA VÍCTIMAS Y OFENDIDOS DEL DELITO</b>	Edición:	Primera
	Fecha:	Octubre de 2024
	Código:	222B0212000000L
	Página:	IV

**OBJETIVO GENERAL**

Incrementar la calidad, eficacia y eficiencia de las actividades que tiene encomendadas la Defensoría Especializada, en materia de asesoría y patrocinio jurídico especializado a víctimas u ofendidos, cuyos delitos se hayan iniciado, continuado o consumado dentro del territorio del Estado de México, mediante la formalización, estandarización y sistematización de las actividades de trabajo a través de un Manual de Procedimientos.

<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DEFENSORÍA ESPECIALIZADA PARA VÍCTIMAS Y OFENDIDOS DEL DELITO</b>	Edición:	Primera
	Fecha:	Octubre de 2024
	Código:	222B0212000000L
	Página:	V

**IDENTIFICACIÓN E INTERACCIÓN DE PROCESOS**



<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DEFENSORÍA ESPECIALIZADA PARA VÍCTIMAS Y OFENDIDOS DEL DELITO</b>	Edición:	Primera
	Fecha:	Octubre de 2024
	Código:	222B021200000L
	Página:	VI

**DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS**

<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DEFENSORÍA ESPECIALIZADA PARA VÍCTIMAS Y OFENDIDOS DEL DELITO</b>	Edición:	Primera
	Fecha:	Octubre de 2024
	Código:	222B021200000L/01
	Página:	

**PROCEDIMIENTO:**

Impartición de Asesorías Jurídicas Gratuitas en Diversas Materias a Personas que lo Soliciten.

**OBJETIVO:**

Orientar a la población que lo solicite respecto de las dudas jurídicas que puedan tener sobre los procedimientos legales aplicables en materia penal, civil, familiar, mercantil y juicio de amparo, siempre que deriven de la comisión de un delito, a fin de que les permita conocer las posibles soluciones a su problemática y con ello salvaguardar sus derechos mediante la impartición de asesorías jurídicas.

**REFERENCIAS:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Título Primero, Capítulo I De los Derechos Humanos y sus Garantías, Artículos 1, 20 Apartado C, fracción I, Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917.
- Ley General de Víctimas, Título Primero Disposiciones Generales, Capítulo II, Concepto, Principios y Definiciones, Artículo 6, Título Tercero De los Derechos de las Víctimas, Capítulo V Medidas en Materia de Asesoría Jurídica, Artículos 42 y 43, Título Séptimo De la Distribución de Competencias, Capítulo VIII del Asesor Jurídico de las Víctimas, Artículo 125 fracción IV, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 2013 última reforma DOF 28-04-2022.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 10, 14 y 17 de noviembre de 1917. Reformas y adiciones.
- Ley de Víctimas del Estado de México. Título Primero Disposiciones Generales, Capítulo I Disposiciones Generales, Artículos 5 fracción III, Capítulo III De los Derechos de las Víctimas y Ofendidos del Delito, Artículo 12, Título Tercero Del Sistema Estatal de Atención a Víctimas, Capítulo II De la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, Artículo 39, Título Cuarto De la Defensoría Especializada para Víctimas y Ofendidos del Delito del Estado de México, Capítulo III del Director de la Defensoría Especializada, Artículo 85 fracciones I y XV, 88 fracción III, Periódico "Gaceta del Gobierno" el 15 de agosto de 2015. Última reforma POGG: 5 de abril de 2024.
- Reglamento de la Ley de Víctimas del Estado de México, Capítulo Décimo Segundo De la Defensoría Especializada para Víctimas y Ofendidos del Delito del Estado de México, Sección Segunda, Artículos 68 fracciones VI y VIII, 69 fracción III. Periódico "Gaceta del Gobierno" el 13 de febrero del 2017.
- Manual General de Organización de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, Apartado VI Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa, numeral 233B0212000100T Defensoría Especializada para Víctimas y Ofendidos del Delito. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 31 de enero de 2023.

**DEFINICIONES:**

- Adscripción:** Acto o hecho de asignar a una persona al servicio de un puesto, o ubicar a una unidad administrativa dentro de otra de mayor jerarquía.
- Asesoría Jurídica:** Información y orientación legal gratuita que brinda la o el asesor jurídico a víctimas y ofendidos del delito, para lograr la comprensión de las diferentes situaciones en las que se encuentra.
- Asesora o Asesor Jurídico:** Profesional del derecho adscrito a la Defensoría Especializada para Víctimas y Ofendidos del Delito que brinda la atención directa.

- Canalizar:** Dirigir e informar a la víctima y ofendido a las instituciones para una atención y seguimiento especializado y adecuado, vía oficio.
- Coordinación Regional correspondiente:** Unidad Administrativa de la Defensoría Especializada que, de acuerdo a su jurisdicción, dará continuidad al caso.
- SEAGeD:** Sistema Interno de la Comisión Ejecutiva, denominado Sistema Electrónico de Atención y Gestión Documental que permite asignar, mediante folios, las solicitudes recibidas al personal, así como visualizar información de las atenciones otorgadas a las y los usuarios.
- Persona Usuaría:** Persona que requiera la prestación de servicios por parte de la CEADEM.

**INSUMOS:**

- Solicitud de la persona usuaria de manera verbal o por escrito.

**RESULTADOS:**

- Personas usuarias asesoradas jurídicamente mediante una atención especializada, eficiente, clara y precisa, con la finalidad de contribuir a la solución de su problemática.

**INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS:**

- Patrocinio Jurídico a Víctimas y Ofendidos del Delito en cualquier Etapa del Proceso Penal.
- Patrocinio y Defensa Jurídica en Asuntos Derivados de un Delito en Materia Civil, Familiar, Mercantil y Juicio de Amparo.

**POLÍTICAS:**

- Invariablemente todas las asesorías jurídicas a víctimas y ofendidos serán gratuitas, sin distinción alguna debido a su origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, de salud, religión, opiniones, preferencias y cualquiera que atente contra su dignidad y sus derechos.
- Durante y después de la asesoría jurídica se deberá mantener la confidencialidad de la persona usuaria.
- En caso de que las personas usuarias sean niñas, niños y adolescentes, se atenderá con tacto y sensibilidad, tomando en cuenta su situación personal, sus necesidades inmediatas, edad, género, discapacidad y nivel de madurez; respetando plenamente su integridad física y mental, previo consentimiento de la tutora o tutor.
- La o el asesor jurídico se deberá apegar a lo establecido en la normatividad aplicable, evitando conductas negligentes contrarias a lo establecido en el marco jurídico.
- Las actuaciones de las y los asesores jurídicos deberán desarrollarse bajo los enfoques de Derechos Humanos, Diferencial, Especializado y con Perspectiva de Género.
- En caso de no contar con equipo de cómputo e internet, la información entre las Subdirecciones y Coordinaciones Regionales se notificará por cualquier medio que cause certeza.
- Se proporcionará el oficio de canalización a la institución o autoridad competente en caso de que el usuario así lo solicite.

**DESARROLLO:**

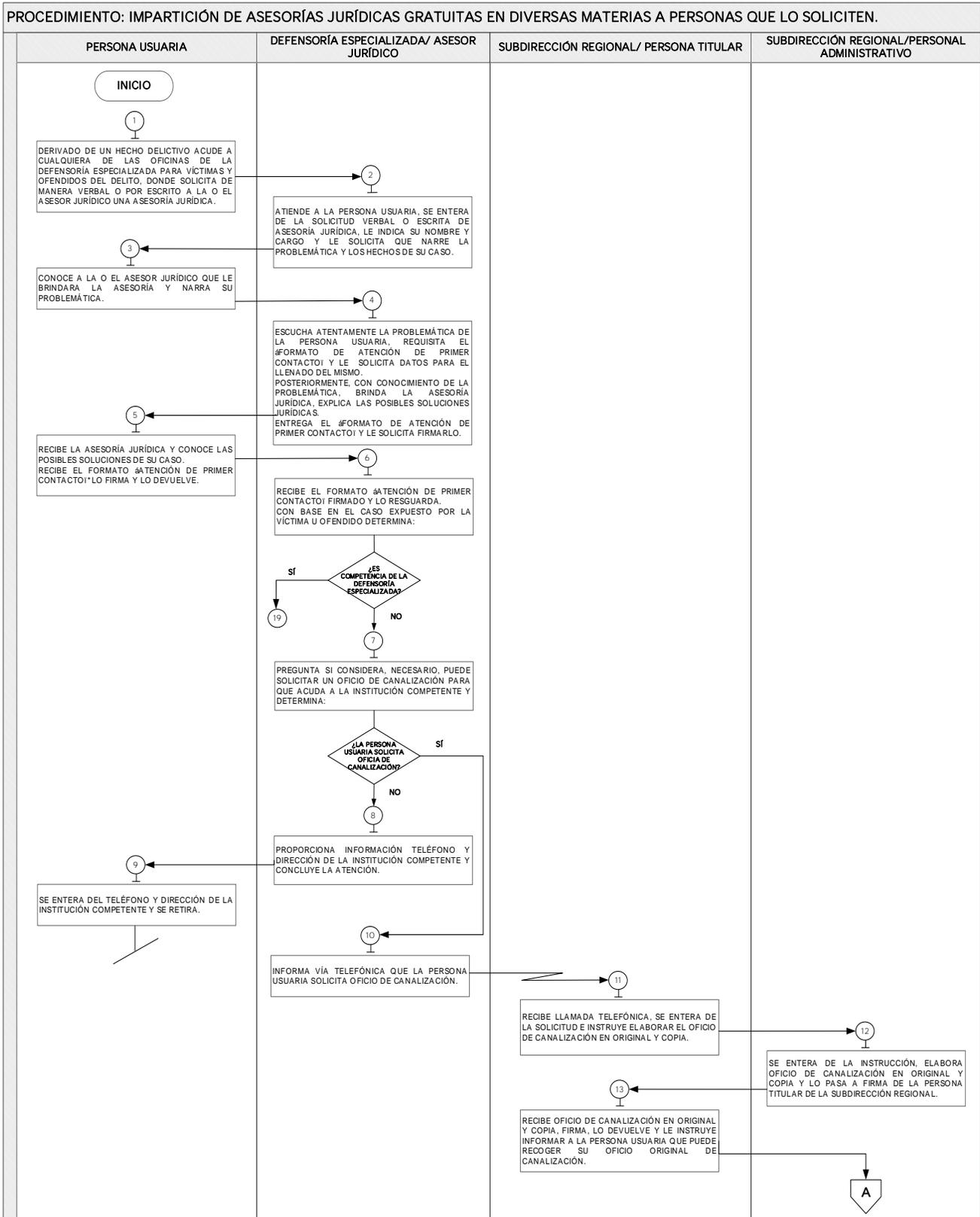
Procedimiento: Impartición de Asesorías Jurídicas Gratuitas en Diversas Materias a Personas que lo Soliciten.

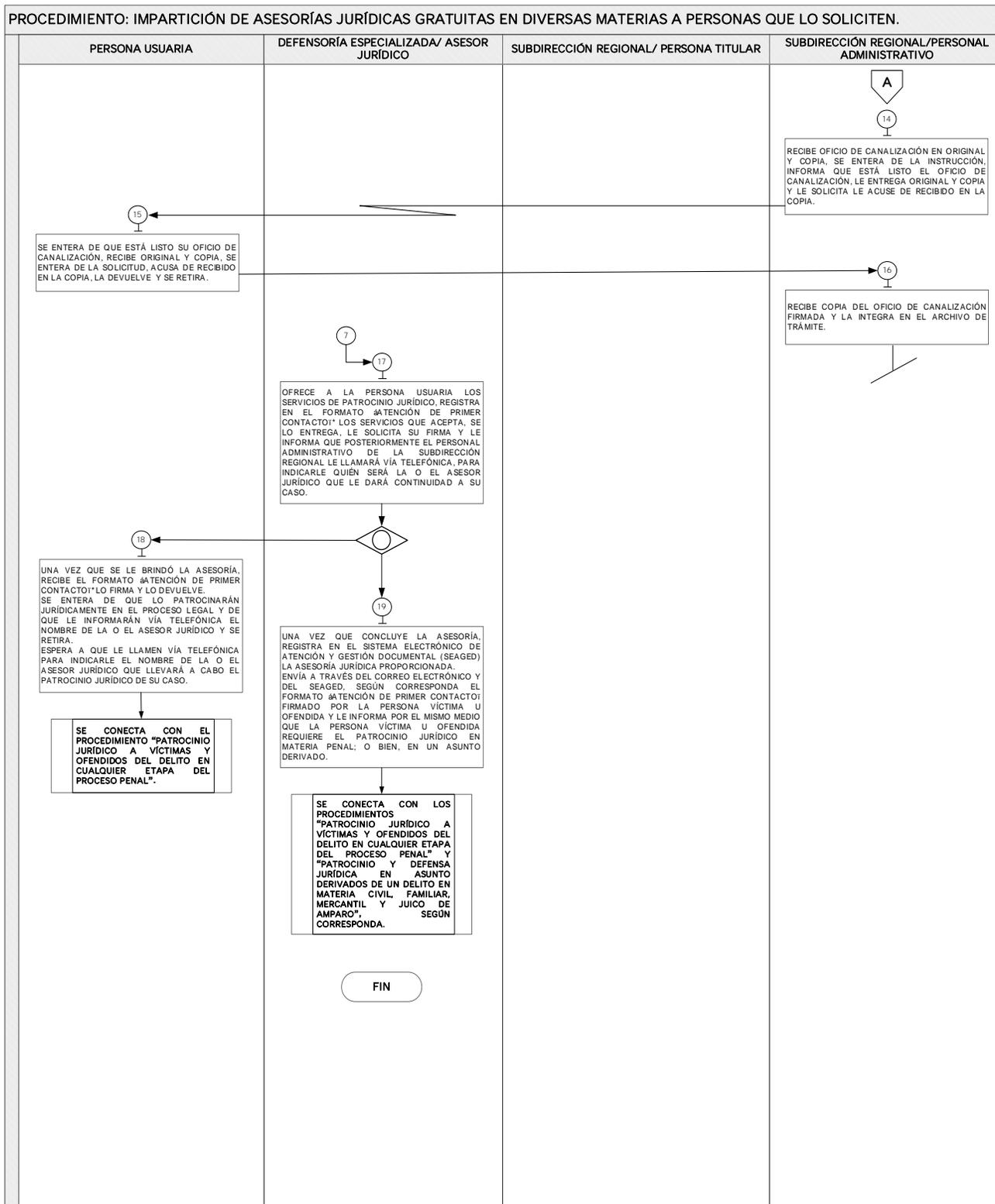
No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1.	Persona Usuaría	Derivado de un hecho delictivo acude a cualquiera de las oficinas de la Defensoría Especializada para Víctimas y Ofendidos del Delito, donde solicita de manera verbal o por escrito a la o el asesor jurídico una asesoría jurídica.

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
2.	Defensoría Especializada/ Asesor Jurídico	Atiende a la persona usuaria, se entera de la solicitud verbal o escrita de asesoría jurídica, le indica su nombre y cargo y le solicita que narre la problemática y los hechos de su caso.
3.	Persona Usuaria	Conoce a la o el asesor jurídico que le brindara la asesoría y narra su problemática.
4.	Defensoría Especializada/ Asesor Jurídico	Escucha atentamente la problemática de la persona usuaria, a la par que requisita el "Formato de Atención de Primer Contacto" en original y le solicita datos para el llenado de este.  Posteriormente, con conocimiento de la problemática de la persona usuaria, brinda la asesoría jurídica y explica las posibles soluciones jurídicas.  Una vez que concluye la asesoría, le entrega a la persona usuaria el "Formato de Atención de Primer Contacto" original y le solicita firmarlo.
5.	Persona Usuaria	Recibe la asesoría jurídica y conoce las posibles soluciones de su caso, de igual manera recibe el "Formato de Atención de Primer Contacto" original, lo firma y lo devuelve a la o al asesor jurídico.
6.	Defensoría Especializada/ Asesor Jurídico	Recibe el "Formato de Atención de Primer Contacto" original firmado y lo resguarda.  Con base en la información expuesta por la persona usuaria determina:  <b>¿Es competencia de la Defensoría Especializada?</b>
7.	Defensoría Especializada/ Asesor Jurídico	<b>No es competencia de la Defensoría Especializada.</b>  Indica a la persona usuaria que puede solicitar un oficio de canalización para que acuda a la Institución competente y determina:  <b>¿La persona usuaria solicita oficio de canalización para acudir a la Institución competente?</b>
8.	Defensoría Especializada/ Asesor Jurídico	<b>No solicita oficio de canalización.</b>  Proporciona información a la persona usuaria como teléfono y dirección de la Institución competente y concluye la atención.
9.	Persona Usuaria	Se entera del teléfono y dirección de la Institución competente y se retira.
10.	Defensoría Especializada/ Asesor Jurídico	<b>Sí solicita oficio de canalización.</b>  Informa vía telefónica a la persona titular de la Subdirección Regional que la persona usuaria solicitó oficio de canalización.
11.	Subdirección Regional/Persona Titular	Recibe llamada telefónica, se entera de la solicitud e instruye verbalmente al personal administrativo elaborar el oficio de canalización en original y copia.
12.	Subdirección Regional/Personal Administrativo	Se entera de la instrucción, elabora oficio de canalización en original y copia y lo pasa a firma de la persona titular de la Subdirección Regional.
13.	Subdirección Regional/Persona Titular	Recibe oficio de canalización en original y copia, firma, lo devuelve al personal administrativo y le instruye informar a la persona usuaria que puede recoger su oficio original de canalización y firmar la copia de recibido.

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
14.	Subdirección Regional/Personal Administrativo	Recibe oficio de canalización en original y copia, se entera de la instrucción, informa a la persona usuaria que está listo su oficio de canalización, le entrega original y copia del oficio de canalización y le solicita le acuse de recibido en la copia.
15.	Persona Usuaria	Se entera de que está listo su oficio de canalización, recibe original y copia del oficio de canalización, acusa de recibido en la copia, la devuelve al personal administrativo y se retira.
16.	Subdirección Regional/Personal Administrativo	Recibe copia del oficio de canalización firmada y la integra en el archivo de trámite.
17.	Defensoría Especializada/ Asesor Jurídico	<p><b>Viene de la actividad número 7.</b></p> <p><b>Sí es competencia de la Defensoría Especializada.</b></p> <p>Ofrece a la persona usuaria los servicios de patrocinio jurídico, registra en el Formato "Atención de Primer Contacto" los servicios que acepta, se lo entrega, le solicita su firma y le informa que posteriormente el personal administrativo de la Subdirección Regional le llamará vía telefónica, para indicarle quién será la o el asesor jurídico que le dará continuidad a su caso.</p> <p><b>Continúa en la actividad número 19.</b></p>
18.	Persona Usuaria	<p>Una vez que se le brindó la asesoría, recibe el formato "Atención de Primer Contacto", lo firma y lo devuelve a la o al asesor jurídico.</p> <p>Se entera de que lo patrocinarán jurídicamente en el proceso legal y de que le informarán vía telefónica el nombre de la o del asesor jurídico y se retira.</p> <p>Espera a que le llamen vía telefónica para indicarle el nombre de la o el asesor jurídico que llevará a cabo el patrocinio jurídico de su caso.</p> <p><b>Se conecta con el procedimiento "Patrocinio Jurídico a Víctimas y Ofendidos del Delito en Cualquier Etapa del Proceso Penal".</b></p>
19.	Defensoría Especializada/ Asesor Jurídico	<p>Una vez que concluye la asesoría, registra en el Sistema Electrónico de Atención y Gestión Documental (SEAGeD) la asesoría jurídica proporcionada.</p> <p>Envía a través del correo electrónico y del SEAGeD, según corresponda el formato "Atención de Primer Contacto" firmado por la persona usuaria a la Coordinación Regional correspondiente de acuerdo con la jurisdicción competente y le informa por el mismo medio que la persona usuaria requiere el patrocinio jurídico en materia penal; o bien, en un asunto derivado.</p> <p><b>Se conecta con los procedimientos "Patrocinio Jurídico a Víctimas y Ofendidos del Delito en Cualquier Etapa del Proceso Penal" y "Patrocinio y Defensa Jurídica en Asunto Derivados de un Delito en Materia Civil, Familiar, Mercantil y Juicio de Amparo", según corresponda.</b></p> <p><b>Fin del Procedimiento.</b></p>

**DIAGRAMACIÓN:**





**FORMATOS E INSTRUCTIVOS:**

- Formato de Atención de Primer Contacto.

**FORMATO DE ATENCIÓN DE PRIMER CONTACTO**



**CONSEJERÍA JURÍDICA**

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México

**FORMATO DE ATENCIÓN DE PRIMER CONTACTO**

Fecha: (1)	Hora Inicial: (2)	Hora final: (3)	Municipio: (4)
Área que atiende: (5)	Asesoría Jurídica <input type="radio"/>	Atención Psicosocial <input type="radio"/>	Trabajo Social <input type="radio"/>

**DATOS GENERALES DE LA PERSONA ENTREVISTADA**

Identificación con fotografía: (6)	Credencial de elector <input type="radio"/>	Cartilla de Servicio Militar <input type="radio"/>	Pasaporte <input type="radio"/>	Ninguna <input type="radio"/>
	Otro/es especifique:			
Nombre(s) (7)		Primer apellido (8)	Segundo apellido (9)	
Sexo: (10)	<input type="radio"/> Hombre <input type="radio"/> Mujer	Otro: _____	Edad: (11)	CURP: (12)
Estado civil: (13)	_____	Habla lengua Indígena: (14)	SI <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	¿Cuál? _____
Requiere de intérprete o traductor de alguna lengua indígena; extranjera o de señas: (16)		SI <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Especifique: _____	
Tiene alguna discapacidad: (17)	SI <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	¿Cuál? _____		
Fecha de nacimiento: (18)	_____	Lugar de nacimiento: (19)	_____	
Nacionalidad: (20)	_____			
Escolaridad: (21)	_____	Trunca <input type="radio"/>	Completa <input type="radio"/>	Sabe leer y escribir: (22) SI <input type="radio"/> No <input type="radio"/>
Ocupación: (23) _____				
(24) Víctima directa <input type="radio"/> Víctima indirecta <input type="radio"/> Usuario(a) <input type="radio"/>				

**DOMICILIO**

Calle: (25)	Número: (26)	Colonia: (27)
Delegación/Municipio (28)	Entidad federativa (29)	C. P. (30)
Teléfono casa: (31)	Celular: (32)	
Correo electrónico: (33) _____		

**DATOS DE CONTACTO DE FAMILIAR O DE RED DE APOYO**

Parentesco: (34)	Nombre(s): (35)	Primer apellido: (36)	Segundo apellido: (37)	Teléfono: (38)
------------------	-----------------	-----------------------	------------------------	----------------

**DATOS DEL HECHO DELICTIVO/VIOLACIÓN A DERECHOS HUMANOS**

Remitido por: (39)	Decisión oral <input type="radio"/>	Órgano Jurisdiccional <input type="radio"/>	Ministerio Público <input type="radio"/>	Otro/es especifique: _____
Oficio de referencia: (40) _____				
Resumen de los hechos: (42)	Delito: _____	Núm. de carpeta: _____	_____	
	Municipio: _____	Entidad federativa: _____	_____	
	Modo, tiempo y lugar: (41) _____			



CONSEJERÍA JURÍDICA

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México

**DATOS DE LA VÍCTIMA**  
(Identificación, domicilio, ocupación o actividad de edad)

Nombre(a) [43]			Primer apellido [44]			Segundo apellido [45]		
Sexo [46]	Nombre [47]	Apellido [48]	Ocupación [49]	Domicilio [50]	Actividad [51]	Fecha de nacimiento [52]		

**¿Está en posesión de la CIEAVT? [49]**

Si:  No:

Se cancela: [50]

**NECESIDADES IDENTIFICADAS [51]**

Necesidad [52]	Salud <input type="radio"/>	Trabajo <input type="radio"/>	Seguridad <input type="radio"/>	Dignidad <input type="radio"/>	Otras <input type="radio"/>
	Especificar la necesidad y describir las acciones a realizarse en el momento de las intervenciones.				

**PLAN DE ACCIÓN Y CANALIZACIÓN**

Canalización acciones de la CIEAVT [53]	Acción jurídica <input type="radio"/>	Acción psicológica <input type="radio"/>	Acción de trabajo social <input type="radio"/>	Otras: _____	
Canalización acciones de emergencia [54]	Refugio <input type="radio"/>	Intervención de salud <input type="radio"/>	Ministerio Público <input type="radio"/>	Otras: _____	Uso <input type="radio"/>

**Comentarios/Observaciones [55]**

Área para comentarios y observaciones.

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE MÉXICO:** de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipal, por lo que respecto a su artículo 32, con las siguientes fracciones: 1. La denominación del responsable; 2. La Comisión Jurídica, a través de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México; 3. La finalidad del tratamiento para los cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellos que requieren el consentimiento de la o el titular; 4. Finalidad principal de tratamiento; 5. Los datos personales serán utilizados para comprender su situación y condición de víctima u ofendido del delito o de violación a los Derechos Humanos; 6. Finalidad secundaria; 7. Los datos personales serán utilizados para fines de investigación para la mejora en los servicios; 8. Los mecanismos y canales estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad o transferirlos que requieren el consentimiento de la o el titular; 9. Usted puede revocar el consentimiento que nos haya otorgado para el tratamiento de sus datos personales, haciendo uso de su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México.

[56]	[57]
Nombre y firma	Nombre, cargo y firma
Ejecutante(a)	Servidor(a) Público(a)

<b>INSTRUCTIVO PARA USO Y LLENADO DEL FORMATO FORMATO DE ATENCIÓN DE PRIMER CONTACTO</b>	
<b>Objetivo:</b> Recabar en la primera intervención información necesaria de usuarios, víctimas y ofendidos, que permita la construcción de un diagnóstico y plan de acción.	
<b>Distribución y Destinatario:</b> El formato se genera en original y lo resguarda la o el asesor jurídico que proporcionó la asesoría.	

No.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1.	Fecha	Anotar la fecha en la que inicia la entrevista de acuerdo a las iniciales DD/MM/AAAA.
2.	Hora inicial	Escribir la hora en la que inicia la entrevista con sistema horario de 24 horas.
3.	Hora final	Escribir la hora en la que termina la entrevista con sistema horario de 24 horas.
4.	Municipio	Especificar el municipio donde se está realizando la entrevista.
5.	Área que atiende	Marcar si la o el servidor público que realiza la entrevista corresponde al área de Asesoría Jurídica, Atención Psicosocial o Trabajo Social.
6.	Identificación con fotografía	Marcar si la identificación que presenta la víctima o usuario es credencial de elector, cartilla de servicio militar, pasaporte. Si presenta algún otro, especificar. En caso de no presentar ninguna identificación, marcar la casilla con el mismo nombre.
7.	Nombre	Escribir nombre de la víctima o usuario como en la identificación que presente.
8.	Primer apellido	Escribir el primer apellido de la víctima o usuario como en la identificación que presente.
9.	Segundo apellido	Escribir el segundo apellido de la víctima o usuario como en la identificación que presente.
10.	Género	Marcar el tipo de género que la víctima o usuario se identifique. En caso de identificarse con otro, especificar.
11.	Edad	Anotar la edad de la víctima o usuario.
12.	CURP	Anotar la Clave Única del Registro de Población de la persona entrevistada
13.	Estado civil	Escribir el estado civil de la víctima o usuario.
14.	Habla lengua indígena	Especificar si la víctima o usuario habla alguna lengua indígena. En caso de ser afirmativo, especificar cuál.
15.	Se considera indígena	Especificar si la víctima o usuario se considera indígena.
16.	Requiere de interprete o traductor de alguna lengua indígena, extranjera o de señas	Marcar si la víctima o usuario requiere de apoyo para comunicarse. En caso de ser afirmativo, especificar cuál.

No.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
17.	Tiene alguna discapacidad	Marcar si la víctima o usuario tiene alguna discapacidad. En caso de ser afirmativo, mencionar cuál.
18.	Fecha de nacimiento	Anotar la fecha de nacimiento de la víctima o usuario.
19.	Lugar de nacimiento	Anotar el lugar de nacimiento de la víctima o usuario.
20.	Nacionalidad	Especificar la nacionalidad de la víctima o usuario.
21.	Escolaridad	Anotar si la víctima o usuario cuenta con escolaridad trunca o completa.
22.	Sabe leer y escribir	Marcar si la víctima o usuario sabe leer y escribir.
23.	Ocupación	Especificar la ocupación que realice la víctima o usuario.
24.	Víctima directa, indirecta o usuario	Marcar si la persona entrevistada es víctima directa, indirecta o usuario.
25.	Calle	Anotar la calle donde la víctima o usuario reside.
26.	Número	Anotar el número de la calle donde la víctima o usuario reside.
27.	Colonia	Anotar la colonia donde la víctima o usuario reside.
28.	Delegación/Municipio	Anotar la delegación o municipio donde la víctima o usuario reside.
29.	Entidad federativa	Anotar el estado donde la víctima o usuario reside.
30.	C.P.	Anotar el código postal donde la víctima o usuario reside.
31.	Teléfono de casa	Anotar el número de teléfono donde la víctima o usuario reside.
32.	Celular	Anotar el número de teléfono celular donde se pueda contactar a la víctima o usuario.
33.	Correo electrónico	Anotar el correo electrónico de la víctima o usuario.
34.	Parentesco	Especificar el parentesco de algún familiar, amigo, persona de confianza o red de apoyo de la víctima o usuario.
35.	Nombre (s)	Anotar el nombre o nombres de la persona familiar, amigo, persona de confianza o red de apoyo de la víctima o usuario.
36.	Primer apellido	Anotar el primer apellido de la persona familiar, amigo, persona de confianza o red de apoyo de la víctima o usuario.
37.	Segundo apellido	Anotar el segundo apellido de la persona familiar, amigo, persona de confianza o red de apoyo de la víctima o usuario.
38.	Teléfono	Anotar el teléfono de contacto de la persona familiar, amigo, persona de confianza o red de apoyo de la víctima o usuario.
39.	Remitido por	Marcar si la víctima o usuario se dirigió a la CEAVEM por decisión propia, si un órgano jurisdiccional o ministerio público lo envió, o en si en caso de ser otro, especificar.

No.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
40.	Oficio de referencia	Anotar el oficio de referencia por el que la víctima o usuario está siendo entrevistado.
41.	Modo, tiempo y lugar	Especificar la forma, cuándo sucedió y el lugar en que la víctima o usuario sufrió el hecho delictivo. Este punto deberá detallarse de la mejor manera para tener un panorama claro de lo sucedido.
42.	Resumen de los hechos	Realizar una narración del delito sufrido por la víctima o usuario, el número de carpeta, municipio donde ocurrió y la entidad federativa.
43.	Nombre (s)	En caso de que la víctima haya sufrido delitos de feminicidio, homicidio, desaparición o ser menores de edad, anotar el nombre o nombres.
44.	Primer apellido	En caso de que la víctima haya sufrido delitos de feminicidio, homicidio, desaparición o ser menores de edad, anotar el primer apellido.
45.	Segundo apellido	En caso de que la víctima haya sufrido delitos de feminicidio, homicidio, desaparición o ser menores de edad, anotar el segundo apellido.
46.	Género	Marcar con el tipo de género con el que la víctima o usuario se identifique: femenino, masculino. En caso de identificarse con otro, solicitar especificar.
47.	Edad	Anotar la edad de la víctima.
48.	Parentesco/relación	Especificar el parentesco o la relación que exista entre la víctima y la persona que este brindando la información correspondiente.
49.	¿Es competencia de la CEAVEM?	Marcar si los datos brindados por la víctima, usuario, familiar o red de apoyo corresponden a los servicios que la CEAVEM proporciona para su atención.
50.	Se canaliza a	Escribir a qué área o institución la víctima, usuario, familiar o red de apoyo se dirigirá para su atención.
51.	Necesidades identificadas	Marcar si la víctima o usuario necesita atención en salud, económicas, de seguridad, educación u otras de acuerdo a los datos que se informaron durante la entrevista.
52.	Especificar	Detallar a qué se debió o debieron las necesidades identificadas en el punto anterior.
53.	Canalización a servicios de la CEAVEM	Marcar si la canalización corresponde a los servicios de atención jurídica, atención psicosocial, atención de trabajo social u otro, que la CEAVEM brinda.
54.	Canalización externa de emergencia	Marcar si la víctima o usuario requiere ser dirigido a un refugio, institución de salud, ministerio público u otra. En caso de ser negativo, marcar en el recuadro correspondiente.
55.	Comentarios/observaciones	Especificar de manera clara, observaciones o comentarios que puedan contribuir a la mejora en atención o canalización de la víctima o usuario.
56.	Nombre y Firma Entrevistado(a)	Anotar nombre completo y firma de la persona que fue entrevistada y proporcionó los datos correspondientes.
57.	Nombre, cargo y firma de la o del servidor público	Anotar nombre completo, cargo en el que se desempeña y firmar de la persona que recabó los datos y realizó la entrevista.

<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DEFENSORÍA ESPECIALIZADA PARA VÍCTIMAS Y OFENDIDOS DEL DELITO</b>	Edición:	Primera
	Fecha:	Octubre de 2024
	Código:	222B021200000L/02
	Página:	

**PROCEDIMIENTO:**

Patrocinio Jurídico a Víctimas y Ofendidos de un Delito en Cualquier Etapa del Proceso Penal.

**OBJETIVO:**

Representar jurídicamente a las víctimas y ofendidos del delito en procedimientos penales, cuando el hecho delictivo se haya iniciado, continuado o consumado en el Estado de México, a fin de salvaguardar sus derechos, mediante el patrocinio jurídico en cualquier etapa del proceso penal

**REFERENCIAS:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Título Primero, Capítulo I De los Derechos Humanos y sus Garantías, Artículos 1, 20 Apartado C, Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917.
- Código Nacional de Procedimientos Penales: Título V Sujetos del Procedimiento y sus Auxiliares, Capítulo II Víctima u Ofendido, Artículos 108, 109, 110 y 111. Diario Oficial de la Federación el 05 de marzo de 2014, última reforma DOF 18-02-2019.
- Ley General de Víctimas, Título Primero Disposiciones Generales, Capítulo II, Concepto, Principios y Definiciones, Artículos 4 y 6, Capítulo IV De los Derechos de las Víctimas en el Proceso Penal, Artículos 12 y 14, Título Tercero De los Derechos de las Víctimas, Capítulo V Medidas en Materia de Asesoría Jurídica, Artículos 42 y 43, Título Séptimo De la Distribución de Competencias, Capítulo VIII del Asesor Jurídico de las Víctimas, Artículo 125, Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 2013 última reforma DOF 28-04-2022.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 10, 14 y 17 de noviembre de 1917. Reformas y adiciones.
- Código Penal del Estado de México: Título Tercero Penas y Medidas de Seguridad, Capítulo III Reparación del Daño, Artículo 32. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 20 de marzo de 2000. Última reforma POGG: 10 de marzo de 2023
- Ley de Víctimas del Estado de México. Título Primero Disposiciones Generales, Capítulo I Disposiciones Generales, Artículos 5 fracción III, Capítulo II De la Víctima y Ofendido del Delito, Artículo 10 Capítulo III De los Derechos de las Víctimas y Ofendidos del Delito, Artículo 12, Título Tercero Del Sistema Estatal de Atención a Víctimas, Capítulo II De la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, Artículo 39, Título Cuarto De la Defensoría Especializada para Víctimas y Ofendidos del Delito del Estado de México, Capítulo II Objeto y Principios Rectores de la Defensoría Especializada, Artículos 76, 77, 78, 80, Capítulo II, De la Organización y Funcionamiento de la Defensoría Especializada, Artículos 81 y 82, Capítulo III del Director de la Defensoría Especializada, Artículo 85, 86,87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94 y 95, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 15 de agosto de 2015. Última reforma POGG: 5 de abril de 2024.
- Reglamento de la Ley de Víctimas del Estado de México, Capítulo Décimo Segundo De la Defensoría Especializada para Víctimas y Ofendidos del Delito del Estado de México, Sección Segunda, Artículos 68 y 69. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 13 de febrero del 2017.
- Manual General de Organización de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, Apartado VI Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa, numeral 222B021200000L Defensoría Especializada para Víctimas y Ofendidos del Delito. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 31 de enero de 2023.

**DEFINICIONES:**

- Adscripción:** Acto o hecho de asignar a una persona al servicio de un puesto, o ubicar a una unidad administrativa dentro de otra de mayor jerarquía.
- Asesora o Asesor Jurídico:** Profesional del derecho adscrito a la Defensoría Especializada para Víctimas y Ofendidos del Delito.
- Coordinación Regional de origen:** Unidad Administrativa de la Defensoría Especializada en donde se proporcionó la atención de primera vez y se recabó el Formato de Atención de Primer Contacto de la Víctimas u Ofendido.
- Derecho Penal:** Conjunto de leyes que determinan los delitos, las penas y medidas de seguridad que el poder del Estado impone al delincuente.

<b>Ofendido:</b>	Familiares o personas que tengan relación inmediata con la víctima y que hayan sufrido indirectamente un daño físico, psicológico, patrimonial o menoscabo sustancial de sus derechos humanos a consecuencia de conductas consideradas como delitos en la legislación vigente.
<b>Patrocinio Jurídico:</b>	Representación jurídica que realiza la o el asesor jurídico a favor de la o el solicitante, dentro de un juicio y ante el Órgano Jurisdiccional.
<b>Representación Jurídica:</b>	Institución jurídica por la cual la o el asesor actúa en interés y beneficio de otra persona, a quien se le denomina el representado, recayendo los efectos jurídicos de esa actuación en el círculo jurídico del representado.
<b>Sistema de Control de Gestión:</b>	Sistema electrónico de solicitudes externas para su atención y seguimiento por las unidades de la CEAVEM.
<b>Sistema SEAGeD:</b>	Sistema Electrónico de Atención y Gestión Documental, es un sistema interno que permite asignar mediante folios las solicitudes recibidas al personal que brindará la atención solicitada.
<b>Víctima:</b>	Persona que ha sufrido algún daño o menoscabo físico, mental, emocional, económico o patrimonial, que ponga en peligro su integridad, o bien, cuando se trate de la violación a sus derechos humanos.

**INSUMOS:**

- Oficio de Solicitud de patrocinio jurídico en materia penal para víctimas u ofendidos por parte de una autoridad Judicial o Ministerial.

**RESULTADOS:**

- Víctimas u Ofendidos de un delito, patrocinados jurídicamente en cualquier etapa del Proceso Penal para salvaguardar sus derechos.

**INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS:**

- Impartición de Asesorías Jurídicas Gratuitas en Diversas Materias a Personas que lo Soliciten.

**POLÍTICAS:**

- Toda defensa especializada pública se deberá brindar con carácter de obligatoria, gratuita, eficaz, plena y completa.
- Toda defensa especializada a víctimas y ofendidos se otorgará sin distinción alguna, debido a su origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales y cualquiera que atente contra su dignidad y sus derechos.
- La o el asesor jurídico designado para defender o patrocinar a las personas víctimas y ofendidos, está obligado a actuar diligentemente al asunto encomendado, dedicando tiempo completo en el desempeño de sus funciones, evitando conductas negligentes contrarias a lo establecido en las leyes.
- Invariablemente el personal jurídico deberá conducirse en el servicio con lealtad y responsabilidad de acuerdo con las funciones que tiene atribuidas la Defensoría Especializada para Víctimas y Ofendidos del Delito, en términos del artículo 88 de la Ley de Víctimas del Estado de México.
- La o el asesor jurídico deberá solicitar a la autoridad competente lo conducente para que se resguarde la identidad de la víctima y ofendido, testigos y demás personas relacionadas en el procedimiento, en los casos que la ley señala para este efecto.
- En caso de que las víctimas y ofendidos sean niñas, niños y adolescentes, se atenderá con tacto y sensibilidad, tomando en cuenta su situación personal, sus necesidades inmediatas, edad, género, discapacidad y nivel de madurez, respetando plenamente su integridad física y mental.
- Durante todo el proceso jurídico se deberá mantener la confidencialidad de la víctima y ofendido.
- El retiro del patrocinio se hará de conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley de Víctimas del Estado de México, el cual se realizará mediante oficio de solicitud suscrito por la persona titular de la Coordinación, dirigido a la persona titular de la Subdirección Regional, el cual se integrará en el expediente de la víctima y ofendido.

- En los casos en los que no se cuente con los datos de contacto, la o el asesor jurídico deberá acudir directamente a la autoridad ministerial o jurisdiccional correspondiente para solicitarlos.
- En caso de que a la o al asesor jurídico no se le permita el acceso a los registros de la autoridad para contactarse con la víctima o el ofendido, el patrocinio jurídico no podrá llevarse a cabo.
- La o el asesor jurídico dará patrocinio a la víctima y ofendido en cada etapa desde su inicio hasta la conclusión del proceso legal.

**DESARROLLO:**

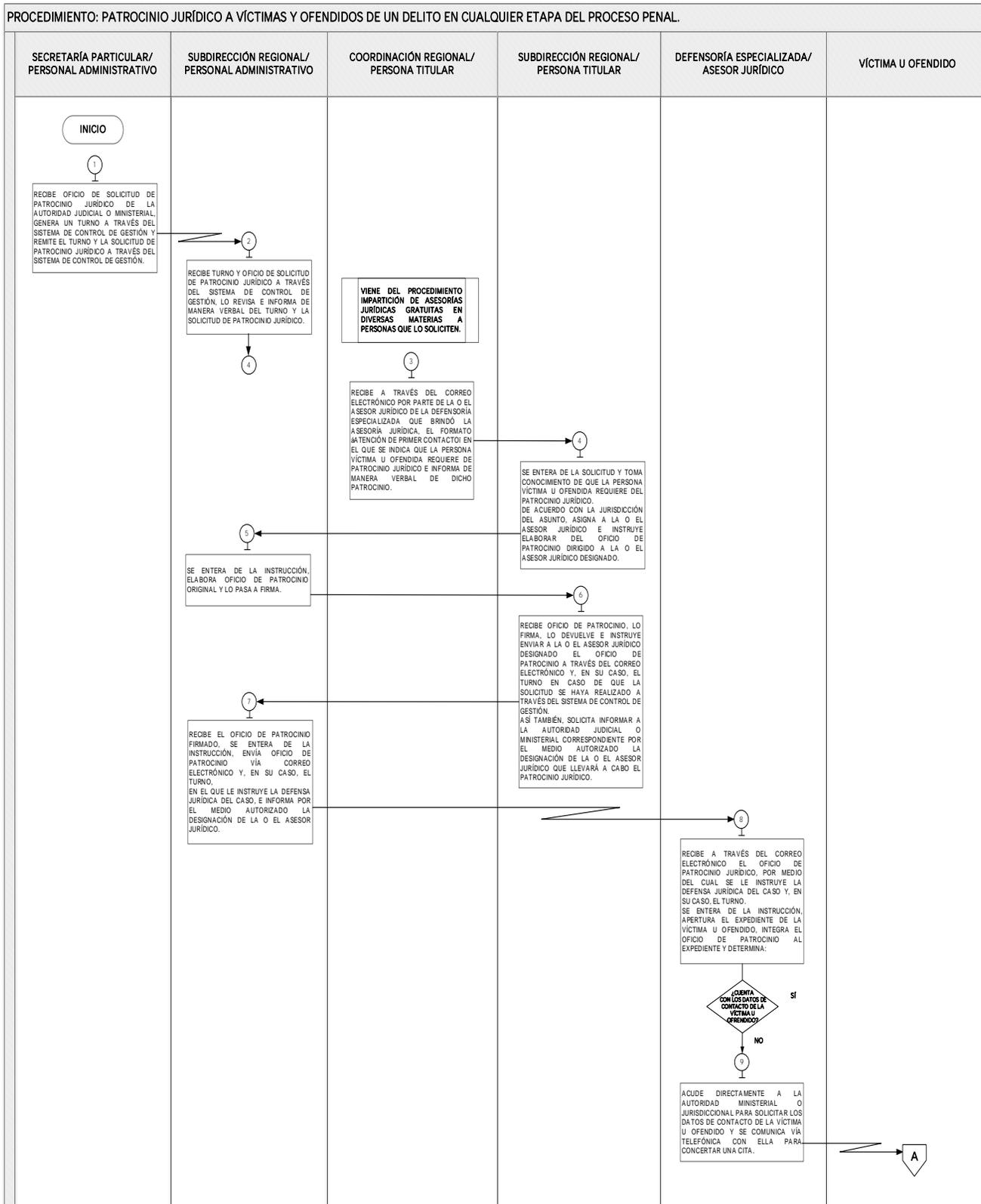
PROCEDIMIENTO: Patrocinio Jurídico a Víctimas y Ofendidos de un Delito en Cualquier Etapa del Proceso Penal.

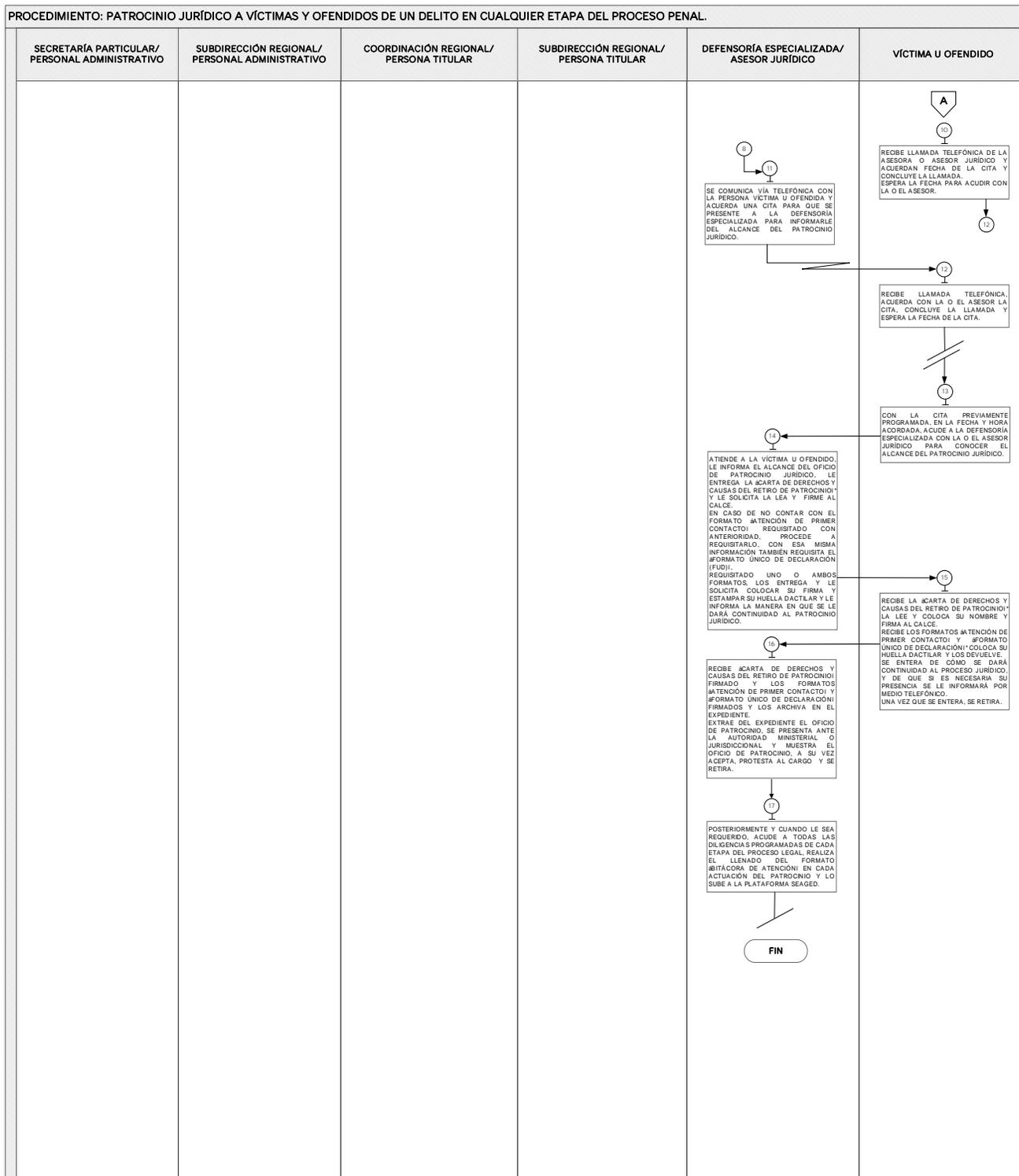
No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1.	Secretaría Particular/Personal Administrativo	Recibe oficio de solicitud de patrocinio jurídico de la autoridad Judicial o Ministerial, genera un turno a través del Sistema de Control de Gestión y remite el turno y la solicitud de patrocinio jurídico al personal administrativo de la Subdirección Regional correspondiente a través del Sistema de Control de Gestión.
2.	Subdirección Regional/Personal Administrativo	Recibe turno y oficio de solicitud de patrocinio jurídico a través del Sistema de Control de Gestión, lo revisa e informa de manera verbal del turno y la solicitud de patrocinio jurídico a la persona titular de la Subdirección Regional.  <b>Se conecta con la actividad número 4.</b>
3.	Coordinación Regional/ Persona Titular	<b>Viene del procedimiento Impartición de Asesorías Jurídicas Gratuitas en Diversas Materias a Personas que lo Soliciten.</b>  Recibe a través del correo electrónico por parte de la o el Asesor Jurídico de la Defensoría Especializada que brindó la asesoría jurídica, el formato "Atención de primer Contacto" en el que se indica que la víctima y ofendido requiere de patrocinio jurídico e informa de manera verbal de dicho patrocinio a la persona titular de la Subdirección Regional.
4.	Subdirección Regional/Persona Titular	Se entera de la solicitud y toma conocimiento de que la persona víctima u ofendida requiere del Patrocinio Jurídico.  De acuerdo con la jurisdicción del asunto, asigna a la o al asesor jurídico e instruye al personal administrativo elaborar del Oficio de Patrocinio dirigido a la o al asesor jurídico designado.
5.	Subdirección Regional/Personal Administrativo	Se entera de la instrucción, elabora oficio de patrocinio original y lo entrega para firma de la persona titular de la Subdirección Regional.

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
6.	Subdirección Regional/Persona Titular	<p>Recibe oficio de patrocinio, lo firma, lo devuelve al personal administrativo y le instruye enviar a la o al asesor jurídico designado el oficio de patrocinio a través del correo electrónico y, en su caso, el turno si la solicitud se realizó a través del Sistema de Control de Gestión.</p> <p>Así también, solicita al personal administrativo informar a la autoridad Judicial o Ministerial correspondiente por el medio autorizado la designación de la o del asesor jurídico que llevará a cabo el patrocinio jurídico.</p>
7.	Subdirección Regional/Personal Administrativo	<p>Recibe el oficio de patrocinio firmado, se entera de la instrucción, envía oficio de patrocinio vía correo electrónico y, en su caso, el turno, a la o al asesor jurídico, en el que le instruye la defensa jurídica del caso e informa por el medio autorizado a la autoridad Judicial o Ministerial correspondiente la designación de la o el asesor jurídico.</p>
8.	Defensoría Especializada/Asesor Jurídico	<p>Recibe a través del correo electrónico el oficio de Patrocinio Jurídico, por medio del cual se le instruye la defensa jurídica del caso y, en su caso, el turno.</p> <p>Se entera de la instrucción, apertura el expediente de la víctima y ofendido, integra el oficio de patrocinio al expediente y determina:</p> <p><b>¿Cuenta con los datos de contacto de la víctima y ofendido?</b></p>
9.	Defensoría Especializada/ Asesor Jurídico	<p><b>No cuenta con los datos de contacto de la víctima y ofendido.</b></p> <p>Acude directamente a la autoridad ministerial o jurisdiccional para solicitar los datos de contacto de la víctima y ofendido.</p> <p>Una vez que cuenta con los datos, se comunica vía telefónica con la víctima y ofendido para concertar una cita.</p>
10.	Víctima y ofendido	<p>Recibe llamada telefónica de la asesora o del asesor jurídico y acuerdan fecha de la cita y concluye la llamada.</p> <p>Espera la fecha para acudir con la o el asesor.</p> <p><b>Se conecta con la actividad número 12.</b></p>
11.	Defensoría Especializada/ Asesor Jurídico	<p><b>Sí cuenta con los datos de contacto de la víctima y ofendido.</b></p> <p>Se comunica vía telefónica con la víctima y ofendido y acuerda una cita para que se presente a la Defensoría Especializada para informarle del alcance del patrocinio jurídico.</p>
12.	Víctima y Ofendido	<p>Recibe llamada telefónica, acuerda con la o el asesor la cita, concluye la llamada y espera la fecha de la cita.</p> <p><b>Se conecta con la actividad número 13.</b></p>

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
13.	Víctima y Ofendido	Con la cita previamente programada, en la fecha y hora acordada, acude a la Defensoría Especializada con la o el asesor jurídico para conocer el alcance del Patrocinio Jurídico.
14.	Defensoría Especializada/ Asesor Jurídico	<p>En la fecha y hora programada, atiende a la víctima y ofendido, le informa el alcance del oficio de patrocinio jurídico, le entrega la “Carta de Derechos y Causas del Retiro de Patrocinio” original, le solicita la lea, coloque con letra molde su nombre y firma al calce.</p> <p>En caso de no contar con el “Formato de Atención de Primer Contacto” requisitado con anterioridad, procede a requisitarlo con base en la información proporcionada por la víctima y ofendido, con esa misma información también requisita el “Formato Único de Declaración (FUD)” en original.</p> <p>Una vez que requisita uno o ambos formatos, los entrega a la persona víctima u ofendida, le solicita colocar su firma en el espacio requerido y estampar su huella dactilar.</p> <p>Informa de manera verbal a la víctima y ofendido la manera en que se le dará continuidad al patrocinio jurídico y de que si es necesaria su presencia se le informará por medio telefónico, lo que dependerá del desarrollo del proceso jurídico.</p>
15.	Víctima y Ofendido	<p>Recibe la “Carta de Derechos y Causas del Retiro de Patrocinio”, la lee, coloca su nombre y firma el calce.</p> <p>Recibe el “Formato de Atención de Primer Contacto” y “Formato Único de Declaración” originales, coloca su huella dactilar en el espacio requerido y los devuelve a la o el asesor jurídico.</p> <p>Se entera de cómo se dará continuidad al proceso jurídico y de que si es necesaria su presencia se le informará por medio telefónico, lo que dependerá del desarrollo del proceso jurídico, se retira.</p>
16.	Defensoría Especializada/ Asesor Jurídico	<p>Recibe la “Carta de Derechos y Causas del Retiro de Patrocinio” original con el nombre y firma de la víctima y ofendido, el “Formato de Atención de Primer Contacto” y el “Formato Único de Declaración” originales firmados y con huella dactilar y los archiva en el expediente.</p> <p>Extrae del expediente el oficio de patrocinio, se presenta ante la autoridad ministerial o jurisdiccional y muestra el oficio de patrocinio, a su vez acepta y protesta al cargo como asesor jurídico de la persona víctima u ofendida, se retira y espera a ser requerido para asistir a las diligencias correspondientes.</p> <p><b>Continúa en la actividad número 17.</b></p>
17.	Defensoría Especializada/ Asesor Jurídico	<p>Posteriormente y cuando le sea requerido, acude a todas las diligencias programadas de cada etapa del proceso legal, realiza el llenado del formato “Bitácora de Atención” en cada actuación del patrocinio y lo sube a la plataforma SEAGeD.</p> <p><b>Fin del Procedimiento.</b></p>

**DIAGRAMACIÓN:**





**FORMATOS E INSTRUCTIVO:**

- Formato de Atención de Primer Contacto.
- Formato Único de Declaración (FUD).

FORMATO DE ATENCIÓN DE PRIMER CONTACTO



CONSEJERÍA JURÍDICA

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México

FORMATO DE ATENCIÓN DE PRIMER CONTACTO

Fecha: [10]	Nombre (Apellido): [11]	Nombre (Paterno): [12]	Municipio: [13]
Área de atención de: [14]	Asesoría Jurídica <input type="radio"/>	Asesoría Psicosocial <input type="radio"/>	Trabajo Social <input type="radio"/>

DATOS GENERALES DE LA PERSONA ENTREVISTADA

Identificación con fotografía: [15]	Credencial de elector: <input type="radio"/>	Credencial de Servicio Militar: <input type="radio"/>	Pasaporte: <input type="radio"/>	Quiéreme: <input type="radio"/>
	Otros/Características:			
Nombre(s) [17]		Primer apellido [18]		Segundo apellido [19]
Sexo: [10]	Nombre [11]	Mujer: <input type="radio"/>	Varón: <input type="radio"/>	Edad: [11]
CURP: [12]	CURP: [12]			
Estado civil: [13]	Estado civil [14]	Sí: <input type="radio"/> No: <input type="radio"/>	¿Casado? [15]	¿Se casaría en el futuro? Sí: <input type="radio"/> No: <input type="radio"/>
Residencia de nacimiento o residencia de última estancia: ¿cómo era o de dónde? [16]	Sí: <input type="radio"/> No: <input type="radio"/>	Características:		
Residencia de nacimiento: [17]	Sí: <input type="radio"/> No: <input type="radio"/>	¿Casado? [18]		
Fecha de nacimiento: [18]	Fecha de nacimiento: [19]			
Nombre(s) [20]				
Apellido(s) [21]	Primer apellido <input type="radio"/>	Segundo apellido <input type="radio"/>	¿Se le reconoce? [22] Sí: <input type="radio"/> No: <input type="radio"/>	De dónde es: [23]
[24] Víctima directa <input type="radio"/> Víctima indirecta <input type="radio"/> Abusado(a) <input type="radio"/>				

DOMICILIO

Calle: [25]	Número: [26]	Colonia: [27]
Delegación/Municipio [28]	Estado federativo [29]	C. P. [30]
Teléfono(s): [31]	Celular: [32]	[33]
Código de contacto: [34]	[35]	

DATOS DE CONTACTO DE FAMILIAR O DE RED DE APOYO

Parentesco: [36]	Nombre(s): [37]	Primer apellido: [38]	Segundo apellido: [39]	Teléfono: [40]
------------------	-----------------	-----------------------	------------------------	----------------

DATOS DEL HECHO DELICTIVO/MOLACIÓN A DERECHOS HUMANOS

Comunicado por: [41]	Declaración: <input type="radio"/>	Órgano judicial: <input type="radio"/>	Municipio Público: <input type="radio"/>	Otros/Características:
Oficio de referencia: [42]				
Fecha de los hechos: [43]	Delito: [44]	Número de denuncia: [45]		
	Municipio: [46]	Estado federativo: [47]		
	Lugar, fecha y hora: [48]			



CONSEJERÍA JURÍDICA

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México

**DATOS DE LA VÍCTIMA**  
(Identificación, domicilio, datos de contacto o memoria de vida)

Nombre(a) [43]			Primer apellido [44]			Segundo apellido [45]		
Sexo [46]	<input type="radio"/> Hombre <input type="radio"/> Mujer	Otro:	Edad: [47]	Parentesco/relación: [48]				

¿Es consciente de la CEAVM? [49]

Sí  No

Se cancela: [50]

NECESIDADES IDENTIFICADAS [51]

Especificar [52]	Salud <input type="radio"/>	Accesibilidad <input type="radio"/>	Seguridad <input type="radio"/>	Trabajo <input type="radio"/>	Otros <input type="radio"/>
	El caso de la víctima requiere, según los datos referidos en el momento de observación,				

PLAN DE ACCIÓN Y CANALIZACIÓN

Canalización a servicios de la CEAVM: [53]	Accesibilidad <input type="radio"/>	Acceso a servicios <input type="radio"/>	Acceso de trabajo social <input type="radio"/>	Otro:	
Canalización a servicios de emergencia: [54]	Refugio <input type="radio"/>	Atención de salud <input type="radio"/>	Ministerio Público <input type="radio"/>	Otro:	<input type="radio"/> No

Comentarios/Observaciones [55]

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE MÉXICO:** de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, por lo que respecta a su artículo 33, con las siguientes fracciones: 1. La denegación del responsable; La Consejería Jurídica, a través de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, VI. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellos que requieren el consentimiento de la o el titular; C. Finalidad principal de tratamiento; Sus datos personales serán utilizados para fines **relacionados** para la mejora en los servicios; D. Los recipientes o medios a través de los cuales se obtienen los datos personales, para que la o el titular, puedan manifestar su negativa para la finalidad o finalidades que requieren el consentimiento de la o el titular. Usted puede revocar el consentimiento que nos ha otorgado para el tratamiento de sus datos personales, haciendo uso de su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 100 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México.

[56]	[57]
Nombre y firma	Nombre, cargo y firma
Titular/a de la víctima [58]	Servicio/a de atención [59]

<b>INSTRUCTIVO PARA USO Y LLENADO DEL FORMATO FORMATO DE ATENCIÓN DE PRIMER CONTACTO</b>	
<b>Objetivo:</b> Recabar en la primera intervención información necesaria de usuarios, víctimas y ofendidos, que permita la construcción de un diagnóstico y plan de acción.	
<b>Distribución y Destinatario:</b> El formato se genera en original y lo resguarda la o el asesor jurídico que proporcionó la asesoría.	

No.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1.	Fecha	Anotar la fecha en la que inicia la entrevista de acuerdo a las iniciales DD/MM/AAAA.
2.	Hora inicial	Escribir la hora en la que inicia la entrevista con sistema horario de 24 horas.
3.	Hora final	Escribir la hora en la que termina la entrevista con sistema horario de 24 horas.
4.	Municipio	Especificar el municipio donde se está realizando la entrevista.
5.	Área que atiende	Marcar si la o el servidor público que realiza la entrevista corresponde al área de Asesoría Jurídica, Atención Psicosocial o Trabajo Social.
6.	Identificación con fotografía	Marcar si la identificación que presenta la víctima o usuario es credencial de elector, cartilla de servicio militar, pasaporte. Si presenta algún otro, especificar. En caso de no presentar ninguna identificación, marcar la casilla con el mismo nombre.
7.	Nombre	Escribir nombre de la víctima o usuario como en la identificación que presente.
8.	Primer apellido	Escribir el primer apellido de la víctima o usuario como en la identificación que presente.
9.	Segundo apellido	Escribir el segundo apellido de la víctima o usuario como en la identificación que presente.
10.	Género	Marcar el tipo de género que la víctima o usuario se identifique. En caso de identificarse con otro, especificar.
11.	Edad	Anotar la edad de la víctima o usuario.
12.	CURP	Anotar la Clave Única del Registro de Población de la persona entrevistada
13.	Estado civil	Escribir el estado civil de la víctima o usuario.
14.	Habla lengua indígena	Especificar si la víctima o usuario habla alguna lengua indígena. En caso de ser afirmativo, especificar cuál.
15.	Se considera indígena	Especificar si la víctima o usuario se considera indígena.
16.	Requiere de interprete o traductor de alguna lengua indígena, extranjera o de señas	Marcar si la víctima o usuario requiere de apoyo para comunicarse. En caso de ser afirmativo, especificar cuál.
17.	Tiene alguna discapacidad	Marcar si la víctima o usuario tiene alguna discapacidad. En caso de ser afirmativo, mencionar cuál.
18.	Fecha de nacimiento	Anotar la fecha de nacimiento de la víctima o usuario.

No.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
19.	Lugar de nacimiento	Anotar el lugar de nacimiento de la víctima o usuario.
20.	Nacionalidad	Especificar la nacionalidad de la víctima o usuario.
21.	Escolaridad	Anotar si la víctima o usuario cuenta con escolaridad trunca o completa.
22.	Sabe leer y escribir	Marcar si la víctima o usuario sabe leer y escribir.
23.	Ocupación	Especificar la ocupación que realice la víctima o usuario.
24.	Víctima directa, indirecta o usuario	Marcar si la persona entrevistada es víctima directa, indirecta u usuario.
25.	Calle	Anotar la calle donde la víctima o usuario reside.
26.	Número	Anotar el número de la calle donde la víctima o usuario reside.
27.	Colonia	Anotar la colonia donde la víctima o usuario reside.
28.	Delegación/Municipio	Anotar la delegación o municipio donde la víctima o usuario reside.
29.	Entidad federativa	Anotar el estado donde la víctima o usuario reside.
30.	C.P.	Anotar el código postal donde la víctima o usuario reside.
31.	Teléfono de casa	Anotar el número de teléfono donde la víctima o usuario reside.
32.	Celular	Anotar el número de teléfono celular donde se pueda contactar a la víctima o usuario.
33.	Correo electrónico	Anotar el correo electrónico de la víctima o usuario.
34.	Parentesco	Especificar el parentesco de algún familiar, amigo, persona de confianza o red de apoyo de la víctima o usuario.
35.	Nombre (s)	Anotar el nombre o nombres de la persona familiar, amigo, persona de confianza o red de apoyo de la víctima o usuario.
36.	Primer apellido	Anotar el primer apellido de la persona familiar, amigo, persona de confianza o red de apoyo de la víctima o usuario.
37.	Segundo apellido	Anotar el segundo apellido de la persona familiar, amigo, persona de confianza o red de apoyo de la víctima o usuario.
38.	Teléfono	Anotar el teléfono de contacto de la persona familiar, amigo, persona de confianza o red de apoyo de la víctima o usuario.
39.	Remitido por	Marcar si la víctima o usuario se dirigió a la CEAVEM por decisión propia, si un órgano jurisdiccional o ministerio público lo envió, o en si en caso de ser otro, especificar.
40.	Oficio de referencia	Anotar el oficio de referencia por el que la víctima o usuario está siendo entrevistado.

No.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
41.	Modo, tiempo y lugar	Especificar la forma, cuándo sucedió y el lugar en que la víctima o usuario sufrió el hecho delictivo. Este punto deberá detallarse de la mejor manera para tener un panorama claro de lo sucedido.
42.	Resumen de los hechos	Realizar una narración del delito sufrido por la víctima o usuario, el número de carpeta, municipio donde ocurrió y la entidad federativa.
43.	Nombre (s)	En caso de que la víctima haya sufrido delitos de feminicidio, homicidio, desaparición o ser menores de edad, anotar el nombre o nombres.
44.	Primer apellido	En caso de que la víctima haya sufrido delitos de feminicidio, homicidio, desaparición o ser menores de edad, anotar el primer apellido.
45.	Segundo apellido	En caso de que la víctima haya sufrido delitos de feminicidio, homicidio, desaparición o ser menores de edad, anotar el segundo apellido.
46.	Género	Marcar con el tipo de género con el que la víctima o usuario se identifique: femenino, masculino. En caso de identificarse con otro, solicitar especificar.
47.	Edad	Anotar la edad de la víctima.
48.	Parentesco/relación	Especificar el parentesco o la relación que exista entre la víctima y la persona que este brindando la información correspondiente.
49.	¿Es competencia de la CEAVEM?	Marcar si los datos brindados por la víctima, usuario, familiar o red de apoyo corresponden a los servicios que la CEAVEM proporciona para su atención.
50.	Se canaliza a	Escribir a qué área o institución la víctima, usuario, familiar o red de apoyo se dirigirá para su atención.
51.	Necesidades identificadas	Marcar si la víctima o usuario necesita atención en salud, económicas, de seguridad, educación u otras de acuerdo a los datos que se informaron durante la entrevista.
52.	Especificar	Detallar a qué se debió o debieron las necesidades identificadas en el punto anterior.
53.	Canalización a servicios de la CEAVEM	Marcar si la canalización corresponde a los servicios de atención jurídica, atención psicosocial, atención de trabajo social u otro, que la CEAVEM brinda.
54.	Canalización externa de emergencia	Marcar si la víctima o usuario requiere ser dirigido a un refugio, institución de salud, ministerio público u otra. En caso de ser negativo, marcar en el recuadro correspondiente.
55.	Comentarios/observaciones	Especificar de manera clara, observaciones o comentarios que puedan contribuir a la mejora en atención o canalización de la víctima o usuario.
56.	Nombre y Firma Entrevistado(a)	Anotar nombre completo y firma de la persona que fue entrevistada y proporcionó los datos correspondientes.
57.	Nombre, cargo y firma de la o del servidor público	Anotar nombre completo, cargo en el que se desempeña y firmar de la persona que recabó los datos y realizó la entrevista.

FORMATO ÚNICO DE DECLARACIÓN (FUD)



CONSEJERÍA JURÍDICA

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México

Formato Único de Declaración (FUD)																																							
I. DATOS DE LA/EL SOLICITANTE • II. DATOS DE LA VÍCTIMA (hoja 1 de 8)																																							
Lugar y fecha de la solicitud		LUGAR (1)	DD/MM/AAAA (2)																																				
I. DATOS DE LA/EL SOLICITANTE																																							
La presente solicitud se realiza por: (3)																																							
<input type="radio"/> <b>A</b> VÍCTIMA U OFENDIDO	<input type="radio"/> <b>B</b> Víctima a través de familiar o persona de confianza*	<input type="radio"/> <b>C</b> Servidor(a) público(a) o autoridad **	<input type="radio"/> <b>D</b> Representante legal (Continuar en II. y llenar Anexo Único)																																				
<table border="1"> <tr><td>Nombre(s)</td><td colspan="3">(4)</td></tr> <tr><td>Primer apellido</td><td colspan="3">(5)</td></tr> <tr><td>Segundo apellido</td><td colspan="3">(6)</td></tr> <tr><td>Parentesco/relación afectiva *</td><td colspan="3">(7)</td></tr> <tr><td>Cargo**</td><td colspan="3">(8)</td></tr> <tr><td>Dependencia o institución **</td><td colspan="3">(9)</td></tr> <tr><td>Teléfono móvil</td><td>(10)</td><td>Teléfono fijo</td><td>(11)</td></tr> <tr><td>Correo electrónico</td><td colspan="3">(12)</td></tr> <tr><td>Otros datos de contacto</td><td colspan="3">(13)</td></tr> </table>				Nombre(s)	(4)			Primer apellido	(5)			Segundo apellido	(6)			Parentesco/relación afectiva *	(7)			Cargo**	(8)			Dependencia o institución **	(9)			Teléfono móvil	(10)	Teléfono fijo	(11)	Correo electrónico	(12)			Otros datos de contacto	(13)		
Nombre(s)	(4)																																						
Primer apellido	(5)																																						
Segundo apellido	(6)																																						
Parentesco/relación afectiva *	(7)																																						
Cargo**	(8)																																						
Dependencia o institución **	(9)																																						
Teléfono móvil	(10)	Teléfono fijo	(11)																																				
Correo electrónico	(12)																																						
Otros datos de contacto	(13)																																						
NOTA: Este apartado se deberá requisitar cuando el formato sea llenado por B o C y posteriormente continuar en II.																																							
II. DATOS DE: <input type="radio"/> VÍCTIMA <input type="radio"/> OFENDIDO (14)																																							
Nombre(s) (15)																																							
Primer apellido (16)		Segundo apellido (17)																																					
Fecha de nacimiento	DD/MM/AA (18)	Sexo	<input type="radio"/> Hombre <input type="radio"/> Mujer <input type="radio"/> Otro (19)																																				
Nacionalidad	a) País (20)	CURP	b) Entidad federativa (21)																																				
Lugar de nacimiento	c) Delegación o municipio (22) d) Población o comunidad																																						
Estado civil (23)	<input type="radio"/> Soltero(a) <input type="radio"/> Casado(a) <input type="radio"/> Otro <input type="radio"/> Divorciado(a) <input type="radio"/> Viudo(a) <input type="radio"/> Unión libre (24) <input type="radio"/> Concubinato <input type="radio"/> Separado(a) <input type="radio"/> Otro _____																																						
Calle	(25)	Número exterior	(26) Número interior (27)																																				
Código postal	(28)	Colonia	(29)																																				
Localidad	(30)	Delegación o municipio	(31)																																				
Entidad federativa	(32)	Teléfono	(33)																																				
NOTA: en caso de requerir que las notificaciones relacionadas con el presente formato se realicen en un domicilio distinto al anteriormente señalado, o medio diverso al correo certificado, favor de proporcionar los datos mediante el formato "INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA".																																							

ESTE TRÁMITE ES GRATUITO. En caso de requerir asesoría en el llenado del presente formato, favor de comunicarnos al teléfono: 722 276 96 64. Ext.: 71814.

FUD



CONSEJERÍA JURÍDICA

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México

**Formato Único de Declaración (FUD)**

**III. IDENTIFICACIÓN • IV. TIPO DE VÍCTIMA • V. LUGAR, FECHA Y RELATO DE LOS HECHOS VICTIMIZANTES (hoja 2 de 8)**

III. (34) Identificación de: <input type="radio"/> Víctima <input type="radio"/> Ofendido  Se deberá anexar al presente formato copia de la identificación de la víctima. En caso de manifestar no contar con ella en este momento, la identificación deberá ser remitida a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (36) del Estado de México, con posterioridad.	Cartilla del servicio militar <input type="radio"/>	Credencial oficial expedida por el IMSS, ISSSTE, ISSEMYM <input type="radio"/>	Tarjeta de residencia temporal <input type="radio"/>
	Pasaporte <input type="radio"/>	Certificado o constancia de estudios <input type="radio"/>	Tarjeta de residencia permanente <input type="radio"/>
	Cédula profesional <input type="radio"/>	Constancia de residencia expedida por la autoridad local <input type="radio"/>	Credencial de elector <input type="radio"/>
	Otro documento oficial <input type="radio"/>	Indique cuál:	
¿Presenta identificación? <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No (35)	Número del documento probatorio: (37)		

IV. Tipo de víctima: (38)  Víctima  Ofendido

En caso de ser ofendido, proporcione nombre completo de la víctima (39)	Relación con la víctima Comparto: ¿Qué soy de la víctima?
1.	
2.	
3.	

V. LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Calle (40)	Número exterior (41)	Número interior (42)
Código postal (43)	Colonia (44)	
Localidad (45)	Delegación o municipio (46)	
Entidad federativa (47)	Fecha DD/MM/AAAA (48)	
En caso de no conocer todos los datos sobre el lugar donde ocurrieron los hechos victimizantes, favor de proporcionar los que conozca y utilice esta casilla para agregar otros datos de ubicación. (49)		

RELATO DE LOS HECHOS (50)

Por favor relate las circunstancias de (modo, tiempo y lugar), antes, durante y después de los hechos victimizantes. En caso de contar con alguna constancia o documento ministerial, jurisdiccional o de organismos nacionales o internacionales de derechos humanos en donde se dé cuenta del mismo, anexarlo al presente formato. En caso de que los hechos victimizantes atenten contra derechos colectivos, favor de referirlo.


NOTA: en caso de requerir más espacio para relatar los hechos delictivos o la violación a derechos humanos, por favor utilice el formato ("INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA").

ESTE TRÁMITE ES GRATUITO. En caso de requerir asistencia en el llenado del presente formato, favor de comunicarse al teléfono: 722 275 66 64, E.M.: 71310.

FUD



CONSEJERÍA JURÍDICA

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México

**Formato Único de Declaración (FUD)**

VI. OBSERVACIONES DE LA AUTORIDAD • VII. AUTORIDADES QUE HAN CONOCIDO DE LOS HECHOS VICTIMIZANTES (hoja 3 de 8)

**VI. OBSERVACIONES DE LA SERVIDORA, SERVIDOR PÚBLICO O AUTORIDAD QUE LLENA EL FORMATO**

(51) Tipo de daño sufrido: (Señale los que apliquen)  Físico  Psicológico  Patrimonial  Sexual  Otro

Este campo es para uso exclusivo de las autoridades en caso de que participen con la víctima en el llenado del FUD:

(52)

NOTA: en caso de requerir más espacio para aportar observaciones de la autoridad que llena el FUD por favor utilice el formato ("INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA").

**VII. AUTORIDADES QUE HAN CONOCIDO DE LOS HECHOS**

INVESTIGACIÓN MINISTERIAL (53) ¿Denunció ante el Ministerio Público?  Sí  No Fecha DD/MM/AAAA (54)

Competencia (55)  Federal  Local Entidad federativa (56)

Delito (57)

Agencia MP\* (58) A. P./C. I./N. C.\*\* (59)

Estado de la Investigación (60) \*MP = Ministerio público. \*\*A. P. = Averiguación previa; C. I. = Carpeta de Investigación, y N. C. = Noticia Criminal

PROCESO JUDICIAL Fecha de inicio del proceso judicial DD/MM/AAAA (61)

Competencia (62)  Federal  Local Entidad federativa (63)

Delito (64)

Número de juzgado (65) Número de proceso (66)

Estado del proceso judicial (67)

**PROCEDIMIENTOS ANTE ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS**

¿Presentó queja, petición u otro tipo de solicitud ante organismo de DD.HH. (68)  Sí  No DD/MM/AAAA (69)

Competencia (70)  Federal  Local  Internacional Organismo (71)

Violación a DD.HH. (72)

Autoridad responsable (73)

Tipo de resolución  Recomendación  Conciliación  Medidas precautorias  Otra (74)

Folio (75) Estado actual (76)

OTRA AUTORIDAD (77)

NOTA: en caso de requerir más espacio para aportar observaciones de la autoridad que llena el FUD por favor utilice el formato ("INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA").

ESTE TRÁMITE ES GRATUITO. En caso de requerir asistencia en el llenado del presente formato, favor de comunicarnos al teléfono: 7 22 27 5 66 64. Ext.: 71018.

FUD



CONSEJERÍA JURÍDICA

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México

Formato Único de Declaración (FUD)	
VIII. HOJA DE FIRMAS (hoja 4 de 8)	
La presente solicitud de registro se suscribe por:	(78)
<p><b>A</b> <input type="radio"/> Víctima <input type="radio"/> Ofendido<sup>(79)</sup> <b>B</b> <input type="radio"/> Familiar o persona de confianza</p> <p><input type="radio"/> Una vez que me fue leído el contenido del presente FUD, manifiesto no poder o saber firmar por lo que solo imprimo mis huellas dactilares. (80) →</p> <p>_____</p> <p style="text-align: center; font-size: small;">NOMBRE COMPLETO, FIRMA DEL/LA SOLICITANTE</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="width: 45%; height: 100px; border: 1px solid black;"></div> <div style="width: 45%; height: 100px; border: 1px solid black;"></div> </div> <p style="text-align: center; font-size: small;">Mano izquierda      Mano derecha</p> <p style="text-align: center; font-size: small;">Huella dactilar de índice o pulgar</p>
<p><b>C</b> <input type="radio"/> Servidor(a) público(a) o autoridad (81)</p> <p>_____</p> <p style="text-align: center; font-size: small;">NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA</p>	<div style="border: 1px solid black; height: 100px; display: flex; align-items: center; justify-content: center;"> <p style="font-size: 2em; margin: 0;">(82)</p> </div> <p style="text-align: center; font-size: small;">Sello de la dependencia o institución</p>
<p><b>D</b> <input type="radio"/> Representante legal de la víctima (83)</p> <p>_____</p> <p style="text-align: center; font-size: small;">NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA</p>	<p>Nota: en caso de solicitudes presentadas por representantes legales de las víctimas, autorizados en términos del artículo 61, fracción I de la Ley de Víctimas del Estado de México, se deberá anexar a la presente solicitud, el Anexo Único "Formato de Inscripción en el Padrón de Representantes". (84)</p>
<p>Opcional: manifiesto expresamente mi deseo de recibir cualquier tipo de notificación relacionada con el presente FUD en el siguiente correo electrónico:</p> <p>_____</p>	(85)
El presente Formato Único de Declaración se requirió/completó con el apoyo de personal de la CEAVEM que se detalla a continuación:	
<p><b>1</b></p> <div style="border: 1px solid black; height: 60px; display: flex; align-items: center; justify-content: center;"> <p style="font-size: 1.5em; margin: 0;">(86)</p> </div> <p>_____</p> <p style="text-align: center; font-size: small;">NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA</p>	<div style="border: 1px solid black; height: 100px; display: flex; align-items: center; justify-content: center;"> <p style="font-size: 2em; margin: 0;">(88)</p> </div> <p style="text-align: center; font-size: small;">Sello de la CEAVEM</p>
<p><b>2</b></p> <div style="border: 1px solid black; height: 60px; display: flex; align-items: center; justify-content: center;"> <p style="font-size: 1.5em; margin: 0;">(87)</p> </div> <p>_____</p> <p style="text-align: center; font-size: small;">NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA</p>	

ESTE TRÁMITE ES GRATUITO. En caso de requerir asesoría en el llenado del presente formato favor de comunicarse al teléfono: 722 275 8664. Bx.: 71978.

FUD



CONSEJERÍA JURÍDICA

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México

Formato Único de Declaración (FUD)

IX. AVISO DE PRIVACIDAD (hoja 5 de B) (89)

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, órgano desconcentrado de la Consejería Jurídica, con domicilio en Paseo de los Osas número 49, colonia La Asunción, C. P. 5272, Metepec, Estado de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales protegidos donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales recabados serán incorporados al Sistema Electrónico de Atención y Gestión Documental (SEAGeD) y/o Registro Estatal de Víctimas del Estado de México, y que serán tratados y protegidos con fundamento en los artículos 49 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios así como los artículos 10, 12 fracciones II, III, IV, V, VII y XI y 47 fracción V de la Ley de Víctimas del Estado de México, cuyas finalidades son:

Identificar los servicios que requiere, y la manera de intervención especializada o multidisciplinaria que se otorgará, o bien la canalización a las instancias competentes. Brindar la atención y el seguimiento que corresponda a cada usuario, ya sea sobre asesoría y defensa jurídica, así como los servicios de psicología, trabajo social y todas las áreas que integra la institución.

Determinar la procedencia del ingreso al Registro Estatal de Víctimas.

Determinar la procedencia de acceso a las medidas de ayuda, asistencia y reparación integral a las víctimas y ofendidos.

Generar reportes estadísticos sobre las personas y servicios que brinda la institución.

En cuanto a la función de canalizar a los usuarios para que reciban atención médica o de otro tipo a las autoridades u organismos competentes, e integrantes del Sistema Estatal de Atención a Víctimas, señaladas en los artículos 14, 15, 16, 17, 25, 26, 27, 28, 29, 29 Bis, 30, 31, 32, 35, y 36, de la Ley de Víctimas del Estado de México, podrán transmitirse algunos datos que tendrán como fin proporcionarios los servicios que requieran, también se realiza la transmisión de datos a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (Nacional), con el objeto de integrar el Registro Nacional de Víctimas, y se realizan otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios en lo subsecuente y para efectos del presente aviso, se denominará como Ley.

En caso de que el titular de los datos personales no desee proporcionarlos, podrá expresarlo por escrito al titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, a fin de que sea cancelado el trámite para brindarle los servicios solicitados.

En caso contrario, se entiende que existe consentimiento para su tratamiento, en los términos citados en este aviso de privacidad.

Para llevar a cabo las finalidades mencionadas en el presente aviso de privacidad y dependiendo específicamente del trámite a realizar, los datos que recabamos de usted son los siguientes:

Datos personales: nombre completo, lugar y fecha de nacimiento, edad, estado civil, sexo, Clave Única del Registro de Población (CURP), teléfono fijo, domicilio, teléfono celular, correo electrónico, ocupación, discapacidad, grupo étnico, escolaridad, Cédula de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), comprobante de domicilio, credencial de elector, cartilla de servicio militar, ocupación, situación socioeconómica.

Datos de atención: entidad y municipio donde ocurrieron los hechos, delito, violación a derechos humanos, los hechos que describan al motivo de la atención que requiere, municipio donde radica la misma, entre otros.

Se le informa al titular que los datos personales que se recaban detenta la naturaleza de sensibles en razón de que se recaba información que afecta la esfera más íntima de sus titulares y así los considera la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y el titular podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento en términos de Ley y los Lineamientos, en la Unidad de Transparencia, o bien, vía el Sistema de Acceso, Rectificación y Oposición del Estado de México (SARCOEM) disponible en: [www.sarcoem.org.mx](http://www.sarcoem.org.mx)

Toda persona tiene derecho a conocer con cuáles de sus datos personales cuenta esta dependencia, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal cuando esté incompleta, sea inexacta, inadecuada o excesiva (Rectificación); que se elimine de nuestros registros o bases de datos cuando considere que su tratamiento contraviene lo dispuesto por la ley señalado o porque dejó de ser necesaria para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de dicha base (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Los responsables de los Sistemas de Datos Personales son los servidores públicos de la Comisión Ejecutiva, que tengan un usuario y contraseña asignados para el uso del Sistema Electrónico de Atención y Gestión Documental (SEAGeD), cuyo actuar está sujeto a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y sus Municipios, y en términos del acuerdo de confidencialidad, que han suscrito.

Usted puede revocar el consentimiento que, en su caso, haya otorgado para el tratamiento de sus datos personales. Sin embargo, es importante hacerle del conocimiento que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal o administrativa sea necesario continuar tratando sus datos personales. Aunado a esto, debe considerar que esta acción puede ocasionar que no se le siga prestando el servicio solicitado o concluya el trámite que haya iniciado con esta dependencia.

Para tal efecto puede ejercer este derecho por escrito o de manera verbal, o bien para realizar cualquiera de estos procedimientos, así como recibir asesoría por parte de la Consejería Jurídica, el titular podrá acudir a las oficinas de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación o al Módulo de Transparencia de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, localizadas en Instituto Literario poniente, núm. 530, segundo piso, col. Centro, C. P. 50000, Toluca, Estado de México, teléfonos: 722 213 75 11 y 722 213 75 12. Ext.: 106.

Por lo que usted podrá ejercer y hacer valer sus derechos en los términos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la ley.

El interesado o interesada podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, el cual se encuentra ubicado en calle Pino Suárez s/n actualmente cametera Toluca-Ixtapan, núm. 111, col. La Michoacana, C. P. 52966, Metepec, Estado de México, teléfono: 722 226 19 80.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 5 párrafo 21 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 143 fracción I, 147 y 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y 1, 4 fracción V, 5, 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, publicada el 30 de mayo de 2017, en el Periódico Oficial *Gaceta del Gobierno* y numeral 16 de los lineamientos por los que se establecen las políticas, criterios y procedimientos que deberán observar los sujetos obligados, para proveer la aplicación e implementación de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, publicados el 3 de mayo de 2013, en el Periódico Oficial *Gaceta del Gobierno*.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales; de nuestras propias necesidades por los trámites o servicios que ofrecemos; de nuestras prácticas de privacidad o por otras causas.

Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través de: <http://osavem.adomex.gob.mx>

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES

FUD

ESTE TRÁMITE ES GRATUITO. En caso de registrar manuscrito en el formato del presente formato, favor de comunicarse al teléfono: 722 213 75 11 Ext.: 106.



CONSEJERÍA JURÍDICA

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México—Formato Único de Declaración (FUD)

X. TÉRMINOS Y CONDICIONES (hoja 6 de 8).

IX.1 Documentación para la tramitación del Formato Único de Declaración:

Para la inscripción de víctimas en el Registro Estatal de Víctimas (REV) se deberá anexar al presente formato, o remitir a las oficinas del REV, copia simple de la información que permita verificar la identidad jurídica de la víctima u ofendido y de el/la solicitante, cuando la solicitud la realice la víctima a través de un familiar o persona de confianza, de conformidad con lo siguiente:

Para mexicanos: (i) Acta de nacimiento; (ii) Carta de naturalización, en caso de personas nacionalizadas como mexicanas, o (iii) Certificado de nacionalidad mexicana.

Adicionalmente, con objeto de verificar la identidad de la persona, deberá adjuntarse copia de uno de los siguientes documentos como medio de identificación: (iv) Cartilla del Servicio Militar Nacional; (v) Pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores; (vi) Cédula profesional; (vii) Certificado de estudios con fotografía; (viii) Credencial oficial del Instituto Mexicano del Seguro Social; (ix) Credencial oficial del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; (x) Constancia de residencia emitida por la autoridad del lugar donde reside el interesado; (xi) Credencial de elector, o (xii) Algún otro medio reconocido por el Estado mexicano para acreditar la identidad de las personas.

En caso de menores de edad que no cuenten con un medio de identificación oficial, para los efectos del Formato Único de Declaración, la identidad jurídica se podrá corroborar anexando al FUD, copia de acta de nacimiento y CURP de padre y madre.

Para extranjeros: Tarjeta de residencia temporal o permanente vigente, o constancia consular. En el caso de migrantes irregulares o indocumentados, se deberá aportar la documentación con lo que se cuenta.

Para la inscripción de ofendidos será necesario contar con el Formato Único de Declaración de la Víctima además, los ofendidos deberán aportar los documentos probatorios que permitan acreditar su parentesco o relación con la víctima de conformidad con lo señalado por los artículos 10 y 11 de la Ley de Víctimas del Estado de México.

En caso de solicitudes tramitadas por el/la representante legal de las víctimas, se deberá anexar, en adición a los medios de identificación previamente señalados, el Formato de Inscripción al Padrón de Representantes.

Los requisitos y documentos señalados no limitan la facultad del Registro Estatal de Víctimas de requerir al solicitante cualquier otro medio de identificación.

**Nota:** \*Con la finalidad de agilizar el llenado y tramitación del presente Formato Único de Declaración será recomendable que se aporten todos los elementos adicionales de información que se tengan, relacionados con: (i) La investigación ministerial; (ii) El proceso judicial, y/o (iii) La queja, recomendación o conciliaciones ante organismos de protección de derechos humanos, estatales nacionales o internacionales, según sea el caso. \*\*Se podrá cancelar la inscripción en el registro cuando la CEAVEM encuentre que la solicitud de registro es contraria a la verdad respecto de los hechos victimizantes de tal forma que sea posible colegir que la persona no es víctima. La cancelación del registro se tramitará en términos del artículo 67 de la Ley de Víctimas del Estado de México, sin perjuicio de que la CEAVEM pueda formular la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público para los efectos legales procedentes. La CEAVEM podrá verificar en cualquier momento el contenido del Formato Único de Declaración y sus anexos.

IX.2 Tratamiento de datos personales:

La información contenida en el presente Formato Único de Declaración incluye datos personales sensibles por lo que estos serán tratados como confidenciales de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aplicable. Los datos personales contenidos en el presente formato serán utilizados por la CEAVEM para las siguientes finalidades: (i) Dar trámite a la solicitud de ingreso al Registro Estatal de Víctimas; (ii) Velar por su protección y proporcionar ayuda, asistencia y reparación integral con fundamento en la Ley de Víctimas del Estado de México y (iii) Con fines estadísticos, en cuyo caso serán previamente disociados. Además, los datos personales únicamente podrán ser proporcionados a las instituciones y autoridades competentes de acuerdo con lo estrictamente señalado por la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales.

Las personas solicitantes o representantes legales debidamente acreditadas podrán ejercer sus derechos de acceso y corrección de datos personales ante el Registro Estatal de Víctimas, Av. Paseo de los Cisnes número 49, fraccionamiento La Asunción, C. P. 52172, Metepec, Estado de México. Tel.: 722 275 86 64, Ext.: 71518.

IX.3 Presentación y notificaciones:

Unidad administrativa responsable del trámite: Registro Estatal de Víctimas es la unidad administrativa al interior de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México encargada de dar trámite al Formato Único de Declaración. El horario para la recepción de documentos, atención al público y consulta en las distintas oficinas de la CEAVEM, durante los días que esta considere como hábiles, será de las 9:00 a las 18:00 horas.

La solicitud y cualquier documentación anexa debe presentarse en las oficinas centrales de la CEAVEM, con domicilio en Av. Paseo de los Cisnes número 49, fraccionamiento La Asunción, C. P. 52172, Metepec, Estado de México. Tel.: 722 275 86 64. Exts: 71512, 71530. Las resoluciones, requerimientos y demás actos de la CEAVEM se notificarán a los/as solicitantes por correo certificado con acuse de recibo al domicilio que hubiesen señalado al efecto o a través de las unidades administrativas de la CEAVEM, salvo que el/la solicitante haya manifestado su deseo de que las notificaciones previas a la resolución definitiva del trámite, le sean notificadas por otro medio.

IX.4 Información del trámite:

La tramitación del Formato Único de Declaración es totalmente gratuita; ninguna persona puede solicitarle contraprestación o emolumento por esta, en caso de que así sea, por favor diríjase al teléfono 800 842 84 60 donde con gusto le atenderemos.

Vigencia del trámite: el presente trámite no está sujeto a vigencia.

Tiempo máximo de respuesta a la solicitud: la presente solicitud deberá tramitarse en un plazo máximo de 3 meses de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos. Transcurrido el plazo señalado, se entenderán la inscripción en sentido negativo. A petición del/la interesado/a, se deberá expedir constancia de tal circunstancia dentro de los dos días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud respectiva ante el Registro Estatal de Víctimas.

Fundamento jurídico-administrativo:

Ley de Víctimas del Estado de México artículos 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65 y 68.

Este Formato Único de Declaración es de distribución gratuita, se autoriza su libre reproducción siempre que no se altere su contenido. El Formato Único de Declaración estará disponible para consulta en la página institucional de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México: [www.ceavem.edomex.gob.mx](http://www.ceavem.edomex.gob.mx)

Ai presente Formato Único de Declaración se acompaña: (90)

Hojas de información complementaria de: a) Relato de los hechos; b) Observaciones de la autoridad que llena el FUD, c) Autoridades que han conocido de los hechos, y d) Domicilio para oír y recibir notificaciones.

Hoja de información complementaria de la víctima u ofendido.

FUD

ESTE TRÁMITE ES GRATUITO. En caso de requerir asesoría en el llenado del presente formato, favor de comunicarnos al teléfono: 722 275 86 64. EXT.: 71518.





CONSEJERÍA JURÍDICA

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México

**Formato Único de Declaración (FUD)**

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA PERSONA VÍCTIMA U OFENDIDO (hoja 8 de 8)**

La información contenida en el presente documento incluye datos personales sensibles por lo que estos serán tratados como confidenciales de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aplicable.

El presente documento tiene la finalidad de conocer características particulares y condiciones que pudieran suponer mayor vulnerabilidad para las víctimas en razón de su edad, género, preferencia u orientación sexual, identidad o expresión de género, pertenencia a un pueblo o comunidad indígena, condición de discapacidad y otros para contar con información útil para brindar atención especializada.

<b>1</b>	¿Es niño(a) o adolescente? (92)	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	Nombre del tutor(a)	(93)	
	Datos de contacto de el/la tutor(a) (94)				
<b>2</b>	¿Es persona adulta mayor? (95)	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	<b>3</b>	¿Se encuentra en situación de calle? (96)	
<b>4</b>	¿Tiene condición de discapacidad? (97)	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	(98) Tipo	<input type="radio"/> Física <input type="radio"/> Mental <input type="radio"/> Intelectual <input type="radio"/> Visual <input type="radio"/> Auditiva	
Grado de dependencia (99)		<input type="radio"/> Moderada	<input type="radio"/> Severa	<input type="radio"/> Gran dependencia	
<b>5</b>	¿Es migrante? (100)	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	Pais de origen	(101)	
Pais de destino		(102)			
<b>6</b>	¿Habla español? (103)	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	¿Requiere traductor(a)?	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	
Indique en qué idioma o lengua		(104)			
<b>7</b>	¿Pertenece a población/comunidad indígena?	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	¿A cuál?	(105)	
<b>8</b>	¿Refugiado(a)? (106)	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	¿Ha iniciado algún trámite para obtener esta condición? (108)	Indique qué trámites ha iniciado	
	¿Es asilado(a) político(a)? (107)	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No			
<b>9</b>	¿Es defensor(a) de derechos humanos? (109)	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	¿Pertenece a una institución? (110)	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	
		¿Tipo de institución? (111)	<input type="radio"/> Federal	<input type="radio"/> Sociedad civil	<input type="radio"/> Religiosa
			<input type="radio"/> Estatal	<input type="radio"/> Asistencia privada	<input type="radio"/> Internacional
Otra	Indique				
<b>10</b>	¿Es periodista? (112)	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	¿Tipo de medio informativo? (113)		
	¿Nombre del medio informativo?	(114)			
<b>11</b>	¿Fue desplazado(a) dentro del país o estado por condiciones de violencia? (115)			<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	
Entidad de salida		(116)	Entidad receptora	(117)	
<b>12</b>	Considera que el hecho victimizante se debió a: (118)		<input type="radio"/> Religión o creencias	<input type="radio"/> Preferencia u orientación sexual	
	<input type="radio"/> Identidad o expresión de género	<input type="radio"/> Sexo	<input type="radio"/> Raza	<input type="radio"/> Otro	
<b>13</b>	Información de violencia contra las mujeres (119)		<input type="radio"/> Psicológica	<input type="radio"/> Física	
	<input type="radio"/> Económica	<input type="radio"/> Patrimonial	<input type="radio"/> Sexual	<input type="radio"/> Obstétrica	
		<input type="radio"/> Femicida	<input type="radio"/> Otro		

NOTA: el presente documento forma parte integral del Formato Único de Declaración presentado el DD/MM/AAAA por \_\_\_\_\_

FUD

ESTE TRÁMITE ES GRATUITO. En caso de requerir asistencia en el llenado del presente formato, favor de comunicarse al teléfono: 722 275 86 64. Ext.: 7159.

<b>INSTRUCTIVO PARA USO Y LLENADO DEL FORMATO ÚNICO DE DECLARACIÓN (FUD)</b>		
<b>Objetivo:</b> Recabar información sensible de la víctima y de los hechos victimizante de los que fue parte, con el propósito de su sistematización; además de servir como mecanismo administrativo para el ingreso al Registro Estatal de Víctimas (REV).		
<b>Distribución y Destinatario:</b> El formato se genera en original y lo resguarda la o el asesor jurídico que proporcionó la asesoría.		

<b>No.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1.	Lugar.	Anotar el lugar donde se realiza la solicitud.
2.	Fecha.	Anotar la fecha en la que inicia la entrevista de acuerdo a las iniciales DD/MM/AAAA.
<b>I DATOS DEL SOLICITANTE</b>		
3.	La solicitud se realiza por:	Marcar el inciso que especifica quien realiza la solicitud.
4.	Nombres.	Escribir el o los nombres del solicitante como en la identificación que presente.
5.	Primer Apellido.	Escribir el primer apellido del solicitante como en la identificación que presente.
6.	Segundo Apellido.	Escribir el segundo apellido del solicitante como en la identificación que presente.
7.	Parentesco/ Relación afectiva.	Especificar el parentesco de algún familiar, amigo, persona de confianza o red de apoyo del solicitante.
8.	Cargo.	Cuando la solicitud la realiza el personal de alguna institución pública, deberá colocar el cargo que ostenta.
9.	Dependencia/ Institución.	Cuando la solicitud se realiza por el personal de una institución pública, deberá especificar su adscripción.
10.	Teléfono móvil.	Anotar el número de teléfono celular donde se pueda contactar al solicitante.
11.	Teléfono fijo.	Anotar el número de teléfono donde el solicitante reside.
12.	Correo electrónico.	Anotar el correo electrónico del solicitante.
13.	Otros datos de contacto.	Anotar algún dato de contacto distinto a los anteriores en el cual se pueda localizar al solicitante.
<b>II DATOS DE LA VÍCTIMA/ OFENDIDO.</b>		
14.	Víctima / ofendido.	Marcar a quien corresponden los datos.
15.	Nombres.	Escribir nombres de la víctima y ofendido como en la identificación que presente.
16.	Primer Apellido.	Escribir el primer apellido de la víctima y ofendido como en la identificación que presente.
17.	Segundo Apellido.	Escribir el segundo apellido de la víctima y ofendido como en la identificación que presente.
18.	Fecha de Nacimiento.	Anotar la fecha de nacimiento de la víctima y ofendido.
19.	Sexo.	Marcar el tipo de género que la víctima y ofendido se identifique. En caso de identificarse con otro, especificar.

No.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
20.	Nacionalidad.	Especificar la nacionalidad de la víctima y ofendido.
21.	CURP.	Anotar la Clave Única del Registro de Población de la víctima y ofendido.
22.	Lugar de Nacimiento.	Anotar el lugar de nacimiento de la víctima y ofendido, Municipio o Delegación y Población o Comunidad.
23.	Estado Civil.	Marcar el estado civil de la víctima y ofendido.
24.	Otro.	Marcar alguna otra opción respecto al estado civil.
25.	Calle.	Anotar la calle donde la víctima y ofendido reside.
26.	Numero Exterior.	Anotar el número de la calle donde la víctima y ofendido reside.
27.	Numero Interior.	Anotar el código postal donde la víctima y ofendido reside.
28.	Código Postal.	
29.	Colonia.	Anotar la colonia donde la víctima y ofendido reside.
30.	Localidad.	Anotar la localidad donde la víctima u ofendido reside.
31.	Delegación o Municipio.	Anotar la delegación o municipio donde la víctima y ofendido reside.
32.	Entidad Federativa.	Anotar el estado donde la víctima y ofendido reside.
33.	Teléfono.	Anotar el teléfono de contacto de la víctima y ofendido.
<b>III IDENTIFICACIÓN.</b>		
<b>IV TIPO DE VÍCTIMA.</b>		
34.	Identificación de Víctima/ Ofendido.	Marcar a quien corresponde el documento de identificación.
35.	¿Presenta Identificación?	Marcar (SI, NO) la víctima y ofendido presenta identificación.
36.	Documento probatorio.	Marcar la opción del documento que se está presentando como identificación.
37.	Número del documento probatorio.	Escribir el número del documento probatorio.
38.	Tipo de Víctima.	Marcar de acuerdo con el caso en específico si se trata de la víctima y ofendido.
39.	En caso de ser ofendido, proporcionar nombre completo de la víctima y la relación con ella.	Escribir el nombre completo de la víctima y relación que guarda el ofendido con esta.
<b>V LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS.</b>		
40.	Calle.	Anotar la calle donde ocurrieron los hechos.
41.	Numero exterior.	Anotar el número de la calle donde ocurrieron los hechos.
42.	Numero interior.	
43.	Código postal.	Anotar el código postal donde ocurrieron los hechos.
44.	Colonia.	Anotar la colonia donde ocurrieron los hechos.
45.	Localidad.	Anotar la localidad donde ocurrieron los hechos.

No.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
46.	Delegación o Municipio.	Anotar la delegación o municipio donde ocurrieron los hechos.
47.	Entidad Federativa.	Anotar el estado donde ocurrieron los hechos
48.	Fecha.	Anotar la fecha en la que ocurrieron los hechos de acuerdo a las iniciales DD/MM/AAAA.
49.	En caso de no conocer todos los datos sobre el lugar donde ocurrieron los hechos victimizantes, favor de proporcionar los que conozca y utilice esta casilla para agregar otros datos de ubicación.	Anotar los datos o descripción que den noción del lugar de los hechos.
50.	Relato de los hechos.	Relatar el modo, tiempo y lugar; el antes durante y después de los hechos. Realizar una narración del delito sufrido por la víctima o usuario, el número de carpeta, municipio donde ocurrió y la entidad federativa.
<b>VI OBSERVACIONES DE LA AUTORIDAD.</b>		
51.	Tipo de daño sufrido.	Marcar el tipo de daño que la víctima ha sufrido. En caso de colocar otro, especificar el tipo de daño.
52.	Espacio interlineado.	Este campo es de uso exclusivo de las autoridades en caso de que participen con la víctima en el llenado.
<b>VII AUTORIDADES QUE HAN CONOCIDO DE LOS HECHOS VICTIMIZANTES.</b>		
<b>INVESTIGACIÓN MINISTERIAL.</b>		
53.	¿Denuncio ante el ministerio público?	Marcar si se denunció o no ante el Ministerio Público.
54.	Fecha.	Anotar la fecha en la que se denunció ante el MP de acuerdo a las iniciales DD/MM/AAAA
55.	Competencia.	Especificar si el caso es Federal o Local.
56.	Entidad Federativa.	Especificar el estado donde ocurrió el hecho.
57.	Delito.	Especificar el tipo de delito.
58.	Agencia MP.	Especificar en qué Agencia del Ministerio Público se realizó la denuncia.
59.	A.P./ C.I/ N.C.	Señalar si la víctima y ofendido inicio una Averiguación Previa, cuenta con Carpeta de Investigación o en su caso Noticia Criminal.
60.	Estado de la Investigación.	Señalar el estado de la investigación del proceso.
<b>PROCESO JUDICIAL</b>		
61.	Fecha de Inicio del Proceso Judicial.	Anotar la fecha en la que se inició el proceso judicial de acuerdo a las iniciales DD/MM/AAAA
62.	Competencia.	Especificar si es Federal o Local.
63.	Entidad Federativa.	Anotar el estado donde se inició el proceso judicial.
64.	Delito.	Especificar el tipo de delito por el cual se inició el proceso judicial.
65.	Nombre y Número de Juzgado.	Anotar el nombre y número de juzgado.
66.	Número de Proceso.	Anotar el número de proceso.

No.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
67.	Estado del Proceso Judicial.	Señalar el status en el que se encuentra su proceso judicial.
<b>PROCEDIMIENTOS ANTE ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS.</b>		
68.	Presento queja, petición o solicitud ante DD.HH.	Marcar si se presentó o no alguna queja, petición o solicitud ante organismo de DD.HH.
69.	Fecha.	Anotar la fecha en la que se presentó la queja, petición o solicitud de acuerdo a las iniciales DD/MM/AAAA
70.	Competencia.	Especificar si es Federal o Local o Internacional.
71.	Organismo.	Escribir el nombre completo del organismo de DD.HH. ante el cual presento queja, petición o solicitud.
72.	Violación a DD.HH.	Anotar el tipo de violación a DD.HH
73.	Autoridad Responsable.	Anotar el nombre de la Autoridad Responsable de la violación de DD.HH.
74.	Tipo de Resolución.	Marcar el tipo de resolución o en su caso escribir sobre la línea alguna otra que no se señale en los rubros.
75.	Folio.	Anotar el folio del expediente.
76.	Estado Actual.	Escribir el estatus en el que se encuentra la resolución.
77.	Otra Autoridad.	Anotar si existe alguna otra autoridad que conoció sobre el asunto.
<b>VIII HOJA DE FIRMAS.</b>		
78.	La presente solicitud de registro se suscribe por:	Anotar el nombre completo de quien realiza la solicitud.
79.	Víctima/ Ofendido/ Familiar o persona de confianza.	Marcar de acuerdo a quien realiza la solicitud.
80.	Una vez que fue leído el contenido del presente FUD, manifiesto no poder o saber firmar por lo que solo imprimo mis huellas dactilares.	Marcar huella del dedo índice o pulgar de la mano derecha e izquierda.
81.	Servidor(a) público(a) o autoridad.	Anotar nombre completo, cargo y firma.
82.	Sello de la dependencia o institución.	Colocar el sello de la dependencia o institución.
83.	Representante legal de la Víctima.	Anotar nombre, cargo y firma.
84.	Solicitud de registro.	Especificar quien suscribe la solicitud.
85.	Opcional. Manifestó expresamente mi deseo de recibir cualquier tipo de notificación relacionada con el presente FUD en el siguiente correo electrónico.	Anotar el correo en el cual la víctima puede residir información relacionada al FUD.
86.	El presente Formato Único de Declaración se requisito completo con	Anotar nombre completo, cargo y firma de la persona servidora pública de la CEAVEM, que apoyo a la víctima con el llenado del FUD.

No.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
87.	el apoyo de personal de la CEAVEM que se detalla a continuación.	
88.	Sello de la CEAVEM.	Colocar el sello oficial de la CEAVEM.
<b>IX AVISO DE PRIVACIDAD.</b>		
89.	Aviso de privacidad.	Nombre y firma del titular de los datos personales.
<b>X TÉRMINOS Y CONDICIONES.</b>		
90.	Al presente Formato Único de Declaración se acompaña:	Marcar: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hojas de información complementaria.</li> <li>- Hoja de información complementaria de la víctima y ofendido.</li> </ul>
<b>XI INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA PERSONA VICTIMA U OFENDIDA.</b>		
91.	Información complementaria: a) Relato del hecho victimizante, b) Descripción del Daño Sufrido, c) Autoridades que han conocido del Hecho Victimizante, y d) Domicilio para oír y recibir notificaciones.	Marcar el tipo de información complementaria que se proporciona y utilice los espacios para agregarla, o en su caso anexe las hojas necesarias.
92.	Niño o Adolescente.	Especificar si la víctima u ofendido es niño o adolescente.
93.	Nombre del tutor(a).	Colocar el nombre completo del tutor(a)
94.	Datos de contacto del tutor(a).	Anotar número telefónico donde se pueda localizar al tutor(a).
95.	¿Es persona adulta mayor?	Marcar sí o no es una persona adulta mayor.
96.	¿Se encuentra en situación de calle?	Especificar si o no la persona se encuentra en situación de calle.
97.	¿Tiene condición de discapacidad?	Especificar si sufre o no alguna discapacidad.
98.	Tipo.	Marcar el tipo de discapacidad.
99.	Grado de Dependencia.	Especificar si es moderada, severa o de gran dependencia.
100.	¿Es migrante?	Colocar sí o no la persona es migrante.
101.	País de origen.	Anotar el país de origen.
102.	País de destino.	Anotar el país de destino.
103.	Habla español.	Anotar sí o no habla el español.
104.	¿Requiere traductor (a)?	Marcar sí o no la persona requiere servicio de traducción y especificar el idioma o lengua a traducir.
105.	¿Pertenece a población/ comunidad indígena?	Especificar si o no la persona pertenece a alguna población o comunidad indígena y anotar a cuál.
106.	¿Refugiado(a)?	Marcar sí o no es una persona refugiada.
107.	¿Es asilado(a) político(a)?	Marcar sí o no la persona es asilado/a político/a.
108.	¿Ha iniciado algún trámite para obtener esta condición?	Especificar que tramites ha iniciado para la obtención de la condición de persona refugiada o asilada

No.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
109.	¿Es Defensor(a) de Derechos Humanos?	Especificar si o no es defensor (a) de DD.HH.
110.	¿Pertenece a una Institución?	Especificar si o no pertenece a alguna institución.
111.	Tipo de Institución.	Marcar el tipo de institución (Federal, estatal, sociedad civil, asistencia privada, religiosa o internacional). En caso de pertenecer a otra anotar a cuál.
112.	¿Es periodista?	Marcar sí o no es periodista.
113.	¿Tipo de medio informativo?	Anotar el tipo de medio informativo.
114.	Nombre del medio informativo.	Anotar el nombre del medio informativo.
115.	Fue Desplazado(a) del país por condiciones de violencia.	Marcar sí o no fue una persona si fue desplazado (a) del país o estado por condiciones de violencia.
116.	Entidad de salida.	Anotar la entidad de salida.
117.	Entidad receptora.	Anotar la entidad receptora.
118.	Considera que el hecho victimizante se debió a:	Especificar si el hecho víctima se debió a religión o creencias, preferencia u orientación sexual, identidad o expresión de género, sexo, raza. En caso de ser otro anotar aquí.
119.	Información de violencia contra las mujeres	Marcar el o los tipos de violencia contra las mujeres.

<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DEFENSORÍA ESPECIALIZADA PARA VÍCTIMAS Y OFENDIDOS DEL DELITO</b>	Edición:	Primera
	Fecha:	Octubre de 2024
	Código:	222B0212000000L/03
	Página:	

**PROCEDIMIENTO:**

Patrocinio y Defensa Jurídica en Asuntos Derivados de un Delito en Materia Civil, Familiar, Mercantil y Juicio de Amparo.

**OBJETIVO:**

Otorgar acompañamiento, patrocinio y defensa jurídica a las víctimas y ofendidos de manera gratuita en las materias civil, familiar, mercantil y juicio de amparo, cuando se deriven de la comisión de un delito, a fin de salvaguardar y proteger los derechos de las víctimas y ofendidos mediante el patrocinio jurídico y defensa jurídica eficiente.

**REFERENCIAS:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Título Primero, Capítulo I De los Derechos Humanos y sus Garantías, Artículos 1, 20 Apartado C, Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917.
- Ley General de Víctimas, Título Primero Disposiciones Generales, Capítulo II, Concepto, Principios y Definiciones, Artículos 4 y 6, Capítulo IV De los Derechos de las Víctimas en el Proceso Penal, Artículos 12 y 14, Título Tercero De los Derechos de las Víctimas, Capítulo V Medidas en Materia de Asesoría Jurídica, Artículos 42 y 43, Título Séptimo De la Distribución de Competencias, Capítulo VIII del Asesor Jurídico de las Víctimas, Artículo 125, Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 2013 última reforma DOF 28-04-2022.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 10, 14 y 17 de noviembre de 1917, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Víctimas del Estado de México. Título Primero Disposiciones Generales, Capítulo I Disposiciones Generales, Artículos 5 fracción III, Capítulo II De la Víctima y Ofendido del Delito, Artículo 10 Capítulo III De los Derechos de las

Víctimas y Ofendidos del Delito, Artículo 12, Título Tercero Del Sistema Estatal de Atención a Víctimas, Capítulo II De la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, Artículo 39, Título Cuarto De la Defensoría Especializada para Víctimas y Ofendidos del Delito del Estado de México, Capítulo II Objeto y Principios Rectores de la Defensoría Especializada, Artículos 76, 77, 78, 80, Capítulo II, De la Organización y Funcionamiento de la Defensoría Especializada, Artículos 81 y 82, Capítulo III del Director de la Defensoría Especializada, Artículo 85, 86,87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94 y 95, Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 15 de agosto de 2015. Última reforma POGG: 5 de abril de 2024.

- Reglamento de la Ley de Víctimas del Estado de México, Capítulo Décimo Segundo De la Defensoría Especializada para Víctimas y Ofendidos del Delito del Estado de México, Sección Segunda, Artículos 68 y 69. Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 13 de febrero del 2017.
- Manual General de Organización de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, Apartado VI Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa, numeral 233B0212000100T Defensoría Especializada para Víctimas y Ofendidos del Delito. Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 31 de enero de 2023.

**DEFINICIONES:**

<b>Acuerdo de Radicación</b>	Acto por el cual el Órgano Jurisdiccional competente admite a trámite el procedimiento de una demanda que da inicio al procedimiento.
<b>Adscripción:</b>	Acto o hecho de asignar a una persona al servicio de un puesto, o ubicar a una unidad administrativa dentro de otra de mayor jerarquía.
<b>Asesora o Asesor Jurídico:</b>	Persona servidora pública encargada de brindar asesoría, patrocinio y defensa jurídica a las víctimas y ofendidos del delito.
<b>Derecho Civil:</b>	Conjunto de normas jurídicas y principios de Derecho que regulan las relaciones personales o patrimoniales, voluntarias o forzosas, entre personas privadas o públicas, tanto físicas como jurídico colectivas.
<b>Asesora o Asesor Jurídico:</b>	Persona servidora pública encargada de brindar asesoría, patrocinio y defensa jurídica a las víctimas y ofendidos del delito.
<b>Derecho Civil:</b>	Conjunto de normas jurídicas y principios de Derecho que regulan las relaciones personales o patrimoniales, voluntarias o forzosas, entre personas privadas o públicas, tanto físicas como jurídico colectivas.
<b>Derecho Familiar:</b>	Conjunto de disposiciones que regulan las relaciones de las personas pertenecientes a un núcleo familiar entre sí y respecto de terceros, tanto en sus aspectos personales, como patrimoniales.
<b>Derecho Mercantil:</b>	Rama del Derecho Privado que regula los actos de comercio establecidos en el ordenamiento jurídico y a los individuos que su profesión habitual es de comerciante.
<b>Defensa:</b>	Derecho reconocido constitucionalmente mediante el cual se brinda protección jurídica a las personas.
<b>Etapas procesales:</b>	Actuaciones que tienen relevancia procesal y se realizan dentro del proceso desde su inicio; son ejecutados en forma concatenada hasta la conclusión del juicio mediante sentencia definitivamente firme, transacción u otro medio de autocomposición procesal.
<b>Juicio de Amparo:</b>	Garantía de naturaleza constitucional, que se establece mediante un proceso de orden jurídico y que se produce a la hora de haber una transgresión de los derechos por parte de la autoridad, que tiene como propósito proteger los derechos humanos que han sido establecidos en la constitución.

<b>SEAGeD:</b>	Sistema Interno de la Comisión Ejecutiva, denominado Sistema Electrónico de Atención y Gestión Documental que permite asignar, mediante folios, las solicitudes recibidas al personal, así como visualizar información de las atenciones otorgadas a las personas usuarias.
<b>Patrocinio Jurídico:</b>	Representación jurídica que realiza la o el asesor jurídico a favor de la persona solicitante, dentro de un juicio y ante el Órgano Jurisdiccional.
<b>Procedimiento:</b>	Serie de actuaciones o diligencias sustanciadas o tramitadas según el orden y la forma prescritos en cada caso por el legislador y relacionadas y ligadas entre sí por la unidad del efecto jurídico final, que puede ser el de un proceso o el de una fase o fragmento suyo.
<b>Proceso jurídico:</b>	Serie gradual, progresiva y concatenada de actos jurídicos procesales cumplidos por órganos predispuestos por el Estado y por los particulares que intervienen en él, en forma voluntaria o coercitiva, en ejercicio de las facultades y en cumplimiento de las cargas dispuestas por la ley para la actuación del derecho sustantivo, el restablecimiento del orden jurídico alterado y la realización del valor justicia.
<b>Representación:</b>	Institución jurídica por la cual la o el asesor actúa en interés y beneficio de otra persona a quien se le denomina el representado, recayendo los efectos jurídicos de esa actuación en el círculo jurídico del representado.

**INSUMOS:**

- Solicitud por escrito de la víctima y ofendido para el Patrocinio Jurídico de un Asunto Derivad

**RESULTADOS:**

- Víctimas y ofendidos patrocinados jurídicamente en asuntos derivados de un delito en las materias civil, familiar y mercantil.

**INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS:**

- Impartición de Asesorías Jurídicas Gratuitas en Diversas Materias a Víctimas y Ofendidos del Delito.

**POLÍTICAS:**

- El patrocinio y defensa jurídica en asuntos derivados, se proporcionarán siempre y cuando el asunto derive de un delito, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Víctimas del Estado de México.
- El patrocinio y defensa jurídica de asuntos derivados no se llevará a cabo en caso de que la víctima y ofendido no presente la documentación necesaria para la elaboración de la demanda.
- En caso de no contar con los insumos tecnológicos necesarios la canalización del asunto derivado se realizará a través de cualquier medio que cause certeza.
- Toda defensa especializada pública se deberá brindar con carácter de obligatoria, gratuita, eficaz, plena y completa.
- Invariablemente el personal jurídico deberá conducirse en el servicio con lealtad y responsabilidad de acuerdo con las funciones que tiene atribuidas la Defensoría Especializada para Víctimas y Ofendidos del Delito, de acuerdo al artículo 88 de la Ley de Víctimas del Estado de México.
- Las y los asesores estarán obligados a observar y hacer valer las disposiciones constitucionales, tratados internacionales, leyes federales, leyes penales sustantivas y adjetivas, reglamentarias y todas aquellas que benefician los derechos de las víctimas y ofendidos del delito.
- Toda defensa especializada a víctimas y ofendidos, se otorgará, sin distinción alguna, en razón de su origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, de salud, religión, opiniones, preferencias y cualquiera que atente contra su dignidad y sus derechos
- La o el asesor jurídico designado para defender o patrocinar a las o los solicitantes, está obligado a actuar diligentemente al asunto encomendado, dedicando tiempo completo en el desempeño de sus funciones, evitando

conductas negligentes contrarias a lo establecido en las leyes, de conformidad al artículo 88 de la Ley de Víctimas del Estado de México.

- Las y los asesores jurídicos deberán conducirse en el servicio con lealtad y responsabilidad, de acuerdo con las funciones que tiene atribuidas la Defensoría Especializada para Víctimas y Ofendidos del Delito.
- La o el asesor jurídico deberá solicitar lo conducente para que se resguarde la identidad de la víctima y ofendido, testigos y demás personas relacionadas en el procedimiento, en los casos que la Ley señala para este efecto.
- En caso de que Las víctimas y ofendidos sean niñas, niños y adolescentes, se atenderá con tacto y sensibilidad tomando en cuenta su situación personal, sus necesidades inmediatas, edad, género, discapacidad y nivel de madurez, respetando plenamente su integridad física y mental, de conformidad con el artículo 90 de la Ley de Víctimas del Estado de México.
- Sin excepción alguna, durante el desarrollo de todo el proceso jurídico se mantendrá la confidencialidad de la víctima y ofendido.
- El retiro del patrocinio se hará de conformidad con el artículo 95 de Ley de Víctimas del Estado de México, el cual se realizará mediante oficio de solicitud de la persona titular de la Coordinación, dirigido a la persona titular de la Subdirección Regional, el cual se integrará al expediente de la víctima y ofendido.

**DESARROLLO:**

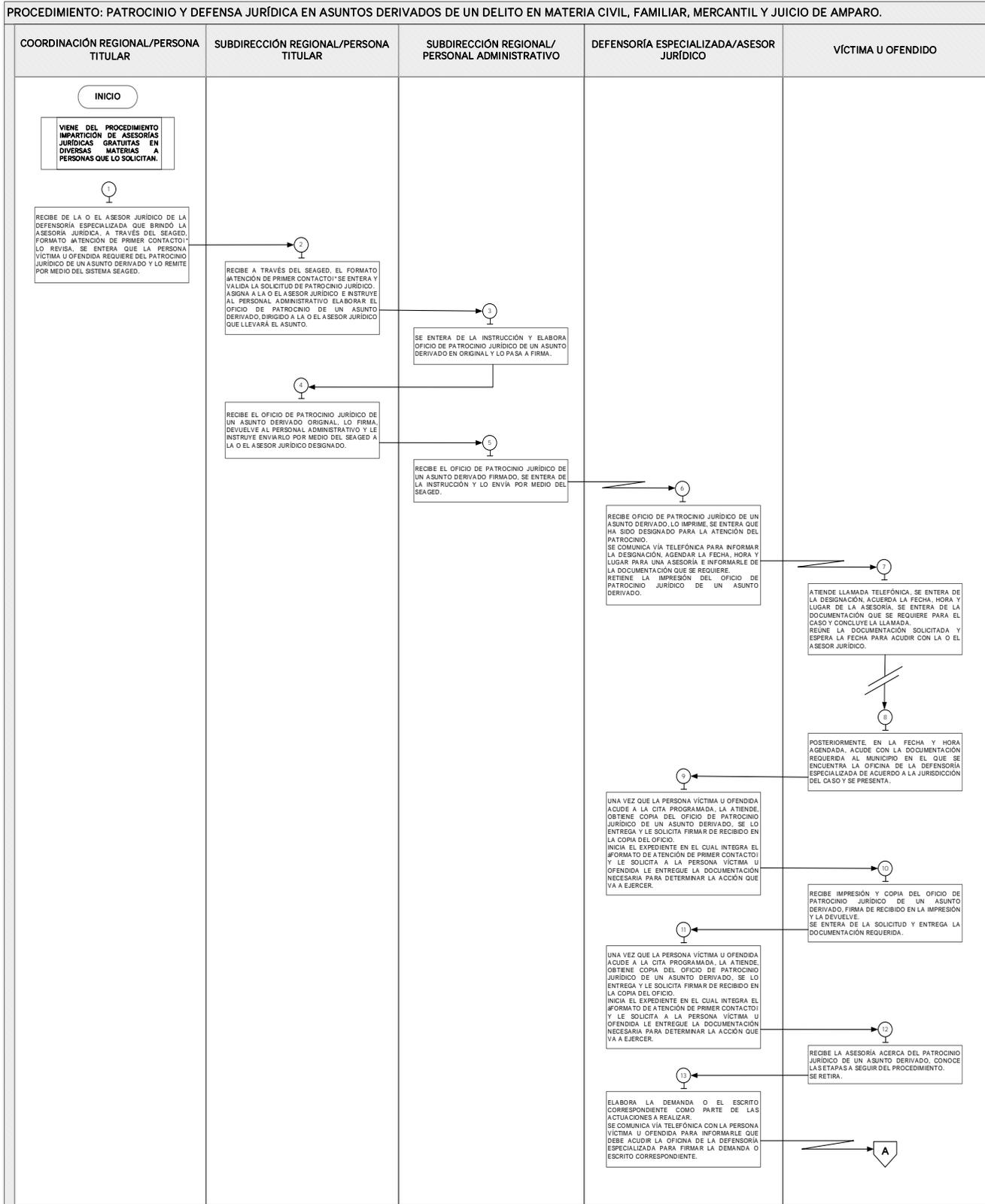
**PROCEDIMIENTO:** Patrocinio y Defensa Jurídica en Asuntos Derivados de un Delito en Materia Civil, Familiar, Mercantil y Juicio de Amparo.

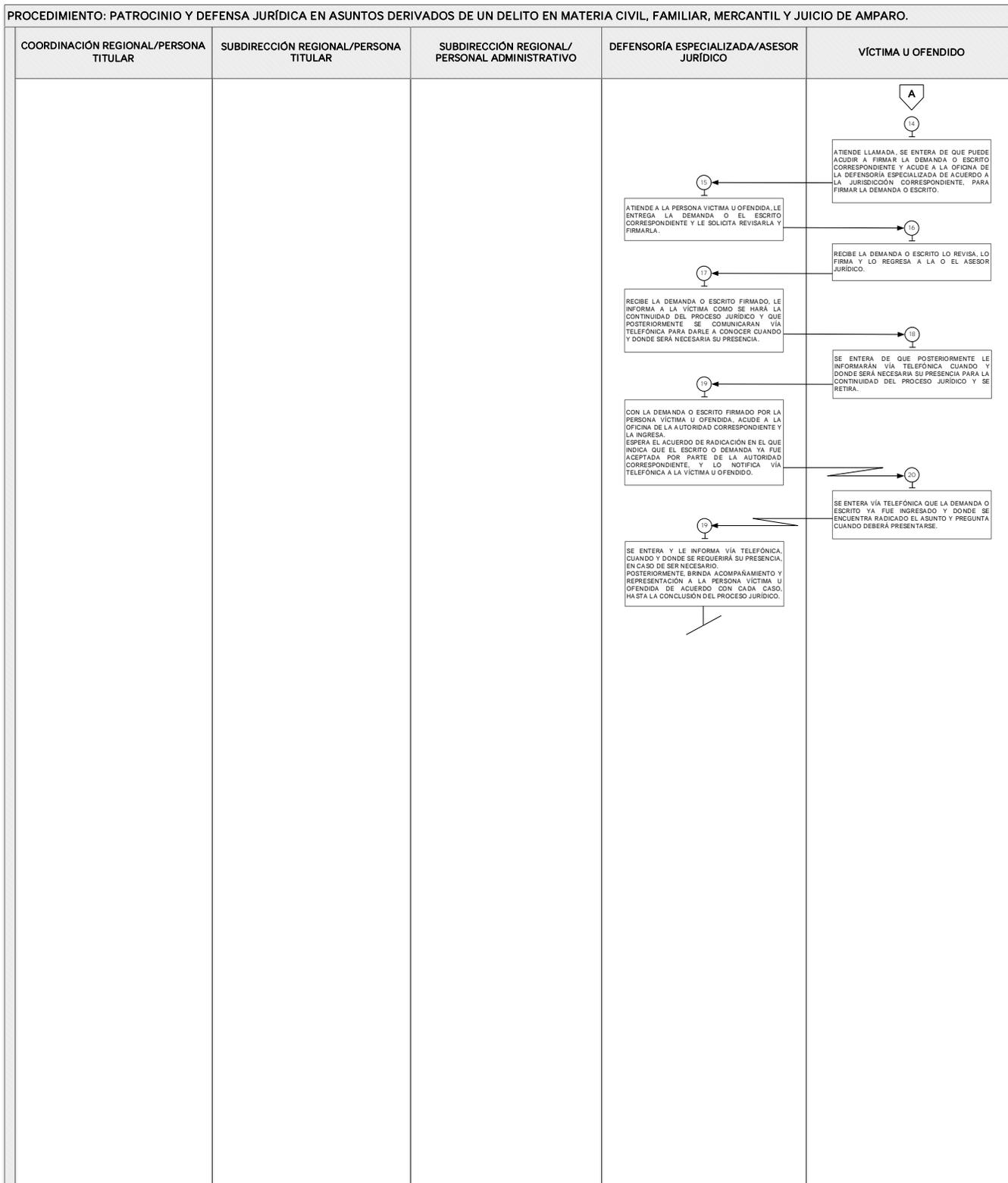
No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1.	Coordinación Regional/Persona Titular	<p><b>Viene del procedimiento Impartición de Asesorías Jurídicas Gratuitas en Diversas Materias a Personas que lo solicitan.</b></p> <p>Recibe de la o del Asesor Jurídico de la Defensoría Especializada que brindó la asesoría jurídica, a través del SEAGeD, formato "Atención de Primer Contacto", lo revisa, se entera que la víctima y ofendido requiere del patrocinio jurídico de un asunto derivado y lo remite por medio del sistema SEAGeD, a la persona titular de la Subdirección Regional de acuerdo con la jurisdicción correspondiente.</p>
2.	Subdirección Regional/Persona Titular	<p>Recibe a través del SEAGeD, el formato "Atención de Primer Contacto", se entera de la solicitud de patrocinio jurídico de un asunto derivado por parte de la víctima u ofendido y valida la solicitud de Patrocinio Jurídico.</p> <p>Asigna a la o el asesor jurídico de acuerdo con la jurisdicción del caso e instruye al personal administrativo elaborar el oficio de patrocinio de un asunto derivado, dirigido a la o el asesor jurídico que llevará el asunto.</p>
3.	Subdirección Regional/Personal Administrativo	<p>Se entera de la instrucción y elabora oficio de patrocinio jurídico de un asunto derivado en original, lo pasa a firma de la persona titular de la Subdirección Regional.</p>
4.	Subdirección Regional/Persona Titular	<p>Recibe el oficio de patrocinio jurídico de un asunto derivado original, lo firma, devuelve al personal administrativo y le instruye enviarlo por medio del SEAGeD a la o el asesor jurídico designado.</p>

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
5.	Subdirección Regional/Personal Administrativo	Recibe el oficio de patrocinio jurídico de un asunto derivado firmado, se entera de la instrucción y lo envía por medio del SEAGeD a la o el asesor jurídico designado.
6.	Defensoría Especializada/ Asesor Jurídico	<p>Recibe a través del SEAGeD oficio de patrocinio jurídico de un asunto derivado, lo imprime, se entera que ha sido designado para la atención del patrocinio en la materia que corresponda, ya sea civil, familiar, mercantil o juicio de amparo.</p> <p>Se comunica vía telefónica con la persona víctima y ofendida para informarle la designación de la o el asesor jurídico, agendar la fecha, hora y lugar para una asesoría respecto al patrocinio jurídico del asunto derivado e informarle de la documentación que se requiere para profundizar en el caso.</p> <p>Retiene la impresión del oficio de patrocinio jurídico de un asunto derivado.</p>
7.	Víctima y ofendido	<p>Atiende llamada telefónica, se entera de la designación de la o el asesor jurídico que llevará a cabo el patrocinio jurídico de un asunto derivado, acuerda la fecha, hora y lugar de la asesoría, se entera de la documentación que se requiere para el caso y concluye la llamada.</p> <p>Reúne la documentación solicitada y espera la fecha para acudir con la o el asesor jurídico.</p> <p><b>Continúa en la actividad número 8.</b></p>
8.	Víctima y ofendido	Posteriormente, en la fecha y hora agendada, acude con la documentación requerida al municipio en el que se encuentra la oficina de la Defensoría Especializada de acuerdo a la jurisdicción del caso y se presenta con la o el asesor jurídico.
9.	Defensoría Especializada/ Asesor Jurídico	<p>Una vez que la víctima u ofendido acude a la cita programada, la atiende, obtiene copia del oficio de patrocinio jurídico de un asunto derivado, lo entrega a la víctima y ofendido y le solicita firmar de recibido en la impresión.</p> <p>Inicia el expediente en el cual integra el formato "Atención de Primer Contacto" y le solicita a la víctima u ofendido le entregue la documentación necesaria para determinar la acción que va a ejercer.</p>
10.	Víctima y ofendido	<p>Recibe impresión y copia del oficio de patrocinio jurídico de un asunto derivado, firma de recibido en la impresión y la devuelve a la o el asesor jurídico.</p> <p>Se entera de la solicitud y le entrega la documentación requerida a la o el asesor jurídico.</p>
11.	Defensoría Especializada/ Asesor Jurídico	<p>Recibe impresión del oficio de patrocinio jurídico de un asunto derivado con acuse de recibido y documentación de la víctima u ofendido y la integra a su expediente.</p> <p>Proporciona asesoría a la víctima y ofendido, le informa las etapas por las que pasará el proceso jurídico, y de qué manera se le dará seguimiento al caso.</p>

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
12.	Víctima y ofendido	Recibe la asesoría acerca del patrocinio jurídico de un asunto derivado, conoce las etapas a seguir del procedimiento y se retira.
13.	Defensoría Especializada/ Asesor Jurídico	<p>Elabora la Demanda o el Escrito correspondiente como parte de las actuaciones a realizar y la retiene.</p> <p>Se comunica vía telefónica con la víctima y ofendido para informarle que debe acudir la oficina de la Defensoría Especializada para firmar la Demanda o Escrito correspondiente y concluye la llamada.</p>
14.	Víctima y ofendido	Atiende llamada, se entera de que puede acudir a firmar la demanda o Escrito correspondiente y acude a la Oficina de la Defensoría Especializada de acuerdo a la jurisdicción correspondiente con la o el asesor jurídico para firmar la Demanda o Escrito.
15.	Defensoría Especializada/ Asesor Jurídico	Atiende a la víctima y ofendido, le entrega la Demanda o el Escrito correspondiente y le solicita revisarla y firmarla.
16.	Víctima y ofendido	Recibe la Demanda o Escrito lo revisa, lo firma y lo regresa a la o el asesor jurídico.
17.	Defensoría Especializada/ Asesor Jurídico	Recibe la Demanda o Escrito firmado, le informa a la víctima y ofendido como se hará la continuidad del proceso jurídico, también le informa que posteriormente se comunicaran vía telefónica para darle a conocer cuando y donde será necesaria su presencia.
18.	Víctima y ofendido	Se entera de que posteriormente le informarán vía telefónica cuando y donde será necesaria su presencia para la continuidad del proceso jurídico y se retira.
19.	Defensoría Especializada/ Asesor Jurídico	<p>Con la Demanda o Escrito firmado por la víctima y ofendido, acude a la oficina de la autoridad correspondiente y la ingresa.</p> <p>Espera el acuerdo de radicación en el que indica que el Escrito o Demanda ya fue aceptada por parte de la autoridad correspondiente, y lo notifica vía telefónica a la persona víctima u ofendida.</p>
20.	Víctima y ofendido	Se entera vía telefónica que la Demanda o Escrito ya fue ingresado y donde se encuentra radicado el asunto y pregunta cuando deberá presentarse.
21.	Defensoría Especializada/ Asesor Jurídico	<p>Se entera y le informa vía telefónica, cuando y donde se requerirá su presencia, en caso de ser necesario.</p> <p>Posteriormente, brinda acompañamiento y representación a la víctima y ofendido de acuerdo con cada caso, hasta la conclusión del proceso jurídico.</p> <p><b>Fin del Procedimiento.</b></p>

**DIAGRAMACIÓN:**



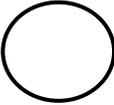
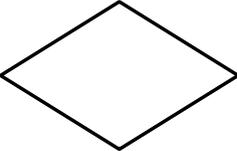


**FORMATOS E INSTRUCTIVOS:**

- No Aplica.

<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DEFENSORÍA ESPECIALIZADA PARA VÍCTIMAS Y OFENDIDOS DEL DELITO</b>	Edición:	Primera
	Fecha:	Octubre de 2024
	Código:	222B0212000000L
	Página:	VII

**SIMBOLOGÍA**

Símbolo	Representa
	<b>Inicio o final del procedimiento.</b> Señala el principio o terminación de un procedimiento. Cuando se utilice para indicar el principio del procedimiento se anotará la palabra INICIO y cuando se termine se escribirá la palabra FIN.
	<b>Conector de Operación.</b> Muestra las principales fases del procedimiento y se emplea cuando la actividad cambia o requiere conectarse a otra operación dentro del mismo procedimiento. Se anota dentro del símbolo un número en secuencia, concatenándose con las operaciones que le anteceden y siguen.
	<b>Operación.</b> Representa la realización de una actividad u operación relativa a un procedimiento y se anota dentro del símbolo la descripción de lo que se realiza en ese paso, de forma sintetizada, cuidando que no se pierda la esencia de la actividad.  Su estructura se compone de un verbo en activo + sustantivo en las tres fases de la actividad: Qué se recibe, qué se hace, qué se archiva, turna e instruye.
	<b>Conector de hoja en un mismo procedimiento.</b> Este símbolo se utiliza con la finalidad de evitar las hojas de gran tamaño, el cual muestra al finalizar la hoja, hacia donde va y al principio de la siguiente hoja de donde viene; dentro del símbolo se anotará la letra "A" para el primer conector y se continuará con la secuencia de las letras del alfabeto.
	<b>Decisión.</b> Se emplea cuando en la actividad se requiere preguntar si algo procede o no y cuando existen dos o más opciones a seguir, para identificar la alternativa de solución o a seguir.  Para fines de mayor claridad y entendimiento, se describirá brevemente en el centro del símbolo lo que va a suceder o la oración que describa la determinación que se está tomando, cerrándose con el signo de interrogación.
	<b>Compuerta Inclusiva.</b> Este símbolo se utiliza cuando en una actividad se activan o sincronizan dos o más flujos de información, de documentos o de materiales. Cuando se requiera activar diferentes flujos a partir de una actividad deberá salir de éste las líneas de unión y cuando se requiera sincronizar flujos deberán llegar a éste las líneas de unión (SÍMBOLO BPMN).
	<b>Dirección de flujo o línea de unión.</b> Marca el flujo de la información, de los documentos y/o materiales que se realizan en el área y/o, en su caso, la secuencia en que deben realizarse las tareas. Su dirección se maneja conforme lo indica la punta de flecha y puede ser utilizada en la dirección que se requiera y para unir cualquier actividad.
	<b>Línea de comunicación.</b> Indica que existe flujo de información, la cual se realiza a través de teléfono, correo electrónico, WhatsApp, aplicación informática de comunicación etc. La dirección del flujo se indica como en los casos de la línea de unión (con punta de flecha)
	<b>Fuera de flujo.</b> Cuando por necesidades del procedimiento, una determinada actividad o participación ya no es requerida dentro del mismo, se utiliza el signo de fuera de flujo para finalizar su intervención en el procedimiento.

Símbolo	Representa
	<b>Interrupción del procedimiento.</b> En ocasiones el procedimiento requiere de una interrupción para ejecutar alguna actividad o bien, para dar tiempo al usuario de realizar una acción o reunir determinada documentación. Por ello, el presente símbolo se emplea cuando se requiere de una espera necesaria e insoslayable.
	<b>Conector de procedimientos.</b> Es utilizado para señalar que un procedimiento proviene o es la continuación de otros. Es importante anotar, dentro del símbolo, el nombre del proceso/procedimiento del cual se deriva o hacia dónde va.

<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DEFENSORÍA ESPECIALIZADA PARA VÍCTIMAS Y OFENDIDOS DEL DELITO</b>	Edición:	Primera
	Fecha:	Octubre de 2024
	Código:	222B0212000000L
	Página:	IX

**REGISTRO DE EDICIONES:**

Primera edición (octubre 2024) Elaboración del Manual de Procedimientos de la Defensoría Especializada para Víctimas y Ofendidos del Delito.

<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DEFENSORÍA ESPECIALIZADA PARA VÍCTIMAS Y OFENDIDOS DEL DELITO</b>	Edición:	Primera
	Fecha:	Octubre de 2024
	Código:	222B0212000000L
	Página:	X

**DICTAMINACIÓN**

El presente documento denominado "Manual de Procedimientos de la Defensoría Especializada para Víctimas u Ofendidos del Delito" fue dictaminado en cumplimiento a los lineamientos técnicos en la materia, mediante el oficio número 23400006L-0607/2024 de fecha 16 de octubre de 2024.

<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DEFENSORÍA ESPECIALIZADA PARA VÍCTIMAS Y OFENDIDOS DEL DELITO</b>	Edición:	Primera
	Fecha:	Octubre de 2024
	Código:	222B0212000000L
	Página:	XI

**VALIDACIÓN:**

---

**LIC. ROSA MARÍA RAMÍREZ VENEGAS**  
Titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México  
Rúbrica.

---

**LIC. JUAN MANUEL REYES BUSTAMANTE**  
Titular de la Dirección General de la Defensoría Especializada para Víctimas y Ofendidos del Delito del Estado de México  
Rúbrica.

<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DEFENSORÍA ESPECIALIZADA PARA VÍCTIMAS Y OFENDIDOS DEL DELITO</b>	Edición:	Primera
	Fecha:	Octubre de 2024
	Código:	222B0212000000L
	Página:	XII

**CRÉDITOS:**

El Manual de Procedimientos de la Defensoría Especializada para Víctimas y Ofendidos del Delito, fue elaborado por personal del Departamento de Políticas Públicas para la Atención a Víctimas, con la aprobación técnica y visto bueno de la Dirección General de Innovación y participaron en su integración las siguientes personas servidoras públicas:

**Gobierno del Estado de México  
Consejería Jurídica del Estado de México  
Departamento de Políticas Públicas para la Atención a Víctimas**

**Autorización**

**Lic. Juan Manuel Reyes Bustamante**  
Titular de la Dirección General de la Defensoría Especializada para Víctimas y Ofendidos del Delito del Estado de México  
Responsable de autorizar el Manual de Procedimientos

**Elaboración**

**Lic. Jacobo Cuellar Ocampo**  
Titular del Departamento de Políticas Públicas para la Atención a Víctimas  
Responsable de la información

**Lic. Adela Perla Andrade Tinoco**  
Asesora Jurídica ACEAV  
Responsable de la elaboración e integración del Manual de Procedimientos

**Revisión y Dictaminación Técnica**

**Oficialía Mayor  
Dirección General de Innovación**

**Lic. Alfonso Campuzano Ramírez**  
Titular de la Dirección General de Innovación

**Mtra. Claudia Guadalupe Lizárraga Rivera**  
Encargada de la Dirección de Organización y Desarrollo Institucional

**Lic. Arturo Mejía González**  
Titular de la Subdirección de Manuales de Procedimientos Administrativos

**Ing. Bruno A. Basilio Rodríguez**  
Titular del Departamento de Manuales de Procedimientos Administrativos I

**Lic. Inés Mondragón Reyes**  
Jefa "B" de Proyecto  
Analista revisora